

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

2 de Agosto de 2018

16ª Reunión - 16ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**

JORGE PABLO SOTO

ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA

DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín

ABILÉS, María Silvina

ARJONA, Martín Felipe

CANNUNI, Nora Patricia

CRUZ, Walter Hernán

D'ANDREA CORNEJO, Esteban

DE LA ZERDA, María Laura

DURAND CORNEJO, Guillermo Mario

GÓMEZ, Ernesto Ángel

GONZÁLEZ, Pablo Damián

GRAMAGLIA, Roberto Enrique

IBARRA, José Antonio

LAPAD, Mashur

NOLASCO, Dani Raúl

NOLASCO, Héctor Pablo

PÉREZ, Diego Sebastián

RAMOS, Sergio Omar

ROSSO, Carlos Alberto

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SANGUINO, Alfredo Francisco

SOTO, Jorge Pablo

VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

YANQUE, Cástulo

SUMARIO

Pág.

1. Izamiento de Banderas	11
2. Versión Taquigráfica	11
3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia	11
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	13
II. Comunicaciones Oficiales	14
III. Dictámenes de Comisiones.....	14
IV. Proyectos de Ley:	
Expte. Nº 90-27.129/18. De los señores Senador Sergio Saldaño y Diputado Sergio Cisneros: donación, a favor de la Municipalidad de Cafayate, del inmueble Matrícula Nº 773 del departamento Cafayate.	14
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-27.115/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: declarar de Interés el Décimo Segundo Encuentro de Jóvenes, denominado XII Modelo de Naciones Unidas	15
2. Expte. Nº 90-27.116/18. De la señora Senadora Nora Cannuni: declarar de Interés los actos y festejos por los 50 años de la Escuela Nº 4.154 “Fray Francisco Victoria”, del departamento General San Martín	16
3. Expte. Nº 90-27.117/18. De la señora Senadora Nora Cannuni: declarar de Interés la XVII Peregrinación Náutica con San Roque por el Río Bermejo”, a realizarse en la ciudad de Embarcación.....	18
4. Expte. Nº 90-27.119/18. Del señor Senador José Ibarra: declarar de Interés el taller “El Paisaje Cultural del Alto Valle Calchaquí y sus Componentes Vitivinícolas”.	19
5. Expte. Nº 90-27.120/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina:	

pedido de informe al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, sobre situación jurídica actual de los terrenos adjudicados por sorteo en diciembre del año 2017 en el municipio de El Bordo.....	19
6. Expte. N° 90-27.121/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: pedido de informe al Ministerio de Trabajo, Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, sobre relevamientos y/o procedimientos realizados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los márgenes del río Mojotoro relativo al departamento General Güemes.	20
7. Expte. N° 90-27.122/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: declarar de Interés los actos y festejos en honor a Santa Rosa de Lima.	21
8. Expte. N° 90-27.123/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: pedido de informe al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sobre establecimientos educativos beneficiados con el Plan Nutricional.	22
9. Expte. N° 90-27.124/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: pedido de informe al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, sobre detalle de los contratos de alquiler que se suscribieron para el funcionamiento de las oficinas del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y situación actual de la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas en la Ciudad de General Güemes.	22
10. Expte. N° 90-27.127/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al Presidente del I.P.V. sobre mecanismos y procedimientos de desadjudicación de viviendas.	23
11. Expte. N° 90-27.128/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: pedido de informe al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y al I.P.V. sobre el estado de avance y concreción de la obra “Construcción de 14 viviendas”, en el departamento Cafayate.	25

12. Expte. Nº 90-27.130/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: pedido de informe al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y al I.P.V. sobre la obra “Red de agua potable y alcantarillado”, en el departamento Cafayate.26
13. Expte. Nº 90-27.134/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero: declarar de Interés la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa en el 64º Campeonato Argentino de Tenis de Mesa.....27
14. Expte. Nº 90-27.135/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar de Interés los 100 años del natalicio de don Manuel J. Castilla.28
15. Expte. Nº 90-27.137/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar de Interés las XXXI Olimpíadas Inter Obras Sociales.30
16. Expte. Nº 90-27.139/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés los actos y festejos por el Centenario de la Escuela 31Nº 4.417, de El Bordo.31
17. Expte. Nº 90-27.140/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés los actos y festejos en honor a la Virgen de la Montaña, a realizarse en Rosario de la Frontera.....31
18. Expte. Nº 90-27.141/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: declarar a la señora Eulogia Tapia como ciudadana ilustre y patrimonio cultural, artístico viviente de La Poma.....32
19. Expte. Nº 90-27.142/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: declarar de Interés la celebración del Encuentro “Día de la Copla” en el departamento La Poma....33
20. Expte. Nº 90-27.144/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés el Curso de Capacitación “Los materiales didácticos como textos para alfabetizar en educación intercultural bilingüe en el nivel primario”.34
21. Expte. Nº 90-27.145/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las fiestas

patronales en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, del departamento Rivadavia.....	34
---	----

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. Nº 90-27.118/18. Del señor Senador Roberto Eleuterio Vásquez Gareca: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación para la continuidad del Monotributo Social Agropecuario.	35
2. Expte. Nº 90-27.125/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: refacción o construcción de nuevo edificio para la Guardería Nº 4.854 de la ciudad de General Güemes.	37
3. Expte. Nº 90-27.126/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: viendo con agrado el cambio de baterías de baños en la Escuela Nº 4.065, de Campo Santo.	38
4. Expte. Nº 90-27.131/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: reparación de caminos en los parajes Las Trancas, El Algarrobal y Las Pailas, departamento Cachi.	39
5. Expte. Nº 90-27.132/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado que el gobierno de la Provincia gestione la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica, arreglo y refuerzos de la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional Nº 9/34 sobre el río Las Cañas.....	39
6. Expte. Nº 90-27.133/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, tramiten la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica y el arreglo de la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional Nº 9/34 sobre el río Las Cañas.....	40
7. Expte. Nº 90-27.136/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado se declare de Interés Provincial los 100 años del natalicio de Don Manuel J. Castilla.	41

8. Expte. Nº 90-27.138/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado que se declare de Interés Provincial las XXXI Olimpíadas Inter Obras Sociales.43
9. Expte. Nº 90-27.143/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: viendo con agrado se declare de Interés Provincial el “Día de la Copla” en La Poma.43
10. Expte. Nº 90-27.146/18. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción del edificio propio con Albergue para el Colegio Secundario Nº 5.216 del paraje San Patricio, del municipio de Rivadavia Banda Norte.....44
11. Expte. Nº 90-27.147/18. Del señor Senador Mashur Lapad: creación, construcción y funcionamiento de Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un anexo en La Unión.45
12. Expte. Nº 90-27.148/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado el cambio de nombre del Centro de Salud Nº 64 del Barrio Los Pinares por el de “Dr. José Ramón Resina”.46

5. Asuntos ingresados durante la sesión:

III. Dictámenes de Comisiones.....50

V. Proyectos de Resolución:

22. Expte. Nº 90-27.150/18. De los señores Senadores María Silvina Abilés y Dani Raúl Nolasco: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros en relación a la baja de las asignaciones familiares dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 702/18.....52
23. Expte. Nº 90-27.152/18. De los señores Senadores Mashur Lapad, Silvina Abilés, Ernesto Gómez, Carlos Rosso, José Ibarra, María Laura de la Zerda, Diego Pérez, Roberto Vásquez, Nora Cannuni, Sergio Ramos y Martín Arjona: declarar de Interés el evento internacional Expo Chaco Sudamericano.....52

VI. Proyectos de Declaración:

13. Expte. Nº 90-27.151/18. De los señores Senadores Cástulo Yanque, Roberto Enrique Gramaglia, Roberto Vásquez, Dani Raúl Nolasco y Diego Pérez: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la regularización de los inmuebles transferidos a favor de la Provincia y Municipios en virtud de la Ley Nº 24146 y sus modificatorias..... 53
14. Expte. Nº 90-27.153/18. De los señores Senadores María Silvina Abilés, Jorge Pablo Soto y otros señores senadores: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen gestiones para que se deje sin efecto el Decreto Nº 702/2018 del Poder Ejecutivo Nacional.... 53
6. Expte. Nº 90-27.150/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés y Dani Raúl Nolasco, solicitando al señor Jefe de Gabinete de Ministros informe en relación a la baja de las asignaciones familiares dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 702/18. Se aprueba..... 54
7. Expte. Nº 90-27.127/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre la desadjudicación de viviendas. Se aprueba. 54
8. Exptes. Nros. 90-27.128/18 y 90-27.130/18. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y al IPV, informe sobre la construcción de 14 viviendas y sobre el estado de avance y concreción de la obra “Red de agua potable y alcantarillado” en barrio Finca El Socorro, departamento Cafayate. Se aprueban. 56
9. Exptes. Nros. 90-27.120/18, 90-27.121/18, 90-27.123/18 y 90-27.124/18. Consideración de los proyectos de resolución de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, solicitando al Ministro Jefe de Gabinete, informe sobre situación jurídica de adjudicación de terrenos en El Bordo; relevamientos y/o procedimientos realizados en las márgenes del río Mojotoro; establecimientos educativos beneficiarios del Plan Nutricional; detalle de los contratos de alquiler que se suscribieron para el funcionamiento de las oficinas del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y situación actual de la oficina de ese Registro en la ciudad de General Güemes. Se aprueban. 57
10. Expte. Nº 90-27.152/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez y otros señores senadores, declarando de Interés el evento internacional Expo Chaco Sudamericano, a realizarse en el Estado Plurinacional de Bolivia. Se aprueba. 62

11. Expte. Nº 90-27.151/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia, Cástulo Yanque, Roberto Vázquez, Héctor Pablo Nolasco y Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la regularización de los inmuebles transferidos a título gratuito a favor de la Provincia y Municipios, en virtud de la Ley Nº 24146 y sus modificatorias. Se aprueba. 64
12. Expte. Nº 90-27.153/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones pertinentes para dejar sin efecto el Decreto Nº 702/2018 del Poder Ejecutivo Nacional. Se aprueba. 65
13. Expte. Nº 90-27.117/18/18. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni, declarando de Interés la XVII Peregrinación Náutica con San Roque por el río Bermejo, a realizarse en Embarcación. Se aprueba. 67
14. Expte. Nº 90-27.134/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero, declarando de Interés el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, en el 64º Campeonato Argentino de Tenis de Mesa. Se aprueba. 68
15. Exptes. Nros. 90-27.135/18 y 90-27.136/18. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, declarando de Interés los “100 Años del Natalicio de Don Manuel J. Castilla”. Se aprueban. 69
16. Exptes. Nros. 90-27.137/18 y 90-27.138/18. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, declarando de Interés las XXXI Olimpíadas Inter Obras Sociales. Se aprueban..... 71
17. Expte. Nº 90-27.148/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado el cambio de nombre del Centro de Salud Nº 64 del Barrio Los Pinares, departamento Cerrillos. Se Aprueba..... 72
18. Expte. Nº 90-27.139/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés los actos por el Centenario de la Escuela Nº 4.417 “República de la India”, de El Bordo, departamento Rosario de la Frontera. Se aprueba. 73
19. Expte. Nº 90-27.140/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés los festejos en honor a la Virgen de la Montaña, en el departamento Rosario de la Frontera. Se aprueba..... 73

20. Expte. Nº 90-27.141/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando a la señora Eulogia Tapia como ciudadana ilustre y patrimonio cultural, artístico viviente de La Poma. Se aprueba. 74
21. Exptes. Nros. 90-27.142/18 y 90-27.143/18. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés la celebración del “Día de la Copla”. Se aprueban. 75
22. Expte. Nº 90-27.144/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el curso de capacitación “Los materiales didácticos como textos para alfabetizar en Educación Intercultural Bilingüe en el Nivel Primario”. Se aprueba..... 76
23. Expte. Nº 90-27.145/18. Consideración del proyecto de resolución del 76señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte. Se aprueba. 77
24. Expte. Nº 90-27.118/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones para la continuidad del Monotributo Social Agropecuario. Se aprueba. 77
25. Exptes. Nros. 90-27.132/18 y 90-27.133. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia y Diego Sebastián Pérez, y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la reparación y mantenimiento en la Ruta Nacional Nº 9/34, en los departamentos Metán y Rosario de la Frontera. Se aprueban. 79
26. Consideración de la moción del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando la vuelta a Comisión del expediente Nº 90-27.057/18. Se aprueba. 81
27. Expte. Nº 90-27.081/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Mashur Lapad y señores Diputados Jesús Ramón Villa y José Rodríguez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula Nº 2.160 del departamento Rivadavia. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión..... 81
28. Expte. Nº 90-27.072/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni, sobre la adquisición de equipo vial para el municipio de Profesor Salvador Mazza. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. 84

29. Expte. Nº 91-39.038/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de Interés del Estado Provincial la promoción y prevención de los desórdenes por déficit de yodo. Pasa a la Cámara de Diputados, nuevamente en revisión.....	85
30. Consideración de proyectos de declaración.	
30.1. Con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en los expedientes Nros. 90.27.051/18, 90-27.059/18, 90-27.061/18, 90-27.062/18, 90-27.063/18, 90-27.066/18, 90-27.067/18, 90-27.068/18, 90-27.077/18, 90-27.078/18 y 90-27.082/18. Se aprueban	89
30.2. Con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en los expedientes Nros. 90-27.052/18, 90-27.053/18y 90-27.054/18. Se aprueban	90
31. Arrío de Banderas	90
32. Apéndice	91

- En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo horas 13 y 16:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de veinte señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Anta, don Ernesto Ángel Gómez, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Ernesto Ángel Gómez proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiséis de julio del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veintiséis de julio del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 140, 141, 147 y 153/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Reglamentación, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 135 y 136/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros.: 117, 118, 127, 129 a 131, 137, 144 a 146, 148, 151 y 152/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Ceremonial mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 119, 121 a 123, 138 y 139/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante Resoluciones de Presidencia 132 y 154/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual la Secretaría de Deportes de la Provincia tiene la posibilidad de recuperar bicicletas que estuvieran secuestradas en el marco de la Ley 7838 con el objeto de desarrollar un programa de reacondicionamiento y entrega final a las personas de escasos recursos para su utilización como medio de transporte. (Expte. N° 91-39.161/18).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de todos los efectores de salud públicos y privados de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de la Enfermedad Renal Crónica en personas mayores de 18 años. (Expte. N° 91-39.228/18).

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

II

Comunicaciones Oficiales

El Ministerio de Economía, remite copia autenticada del Decreto N° 790/18, conforme Ley 8070.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en respuesta a Resolución de Cámara N° 126/18 (Cde. Expte. N° 90-27.045/18)

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Educación y Cultura:

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece de Interés cultural de la Provincia las celebraciones en honor a “Nuestra Señora de Yariguarenda”, también conocida como “Virgen de la Peña”. (Expte. N° 91-36.566/16).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta incorpora en su Sistema de Salud, y de acuerdo a las necesidades sanitarias, a profesionales universitarios que acrediten especialización para el ámbito de la salud y que se encuentren matriculados en el Colegio de profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta. (Expte. N° 91-38.221/17).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-27.129/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación, a favor de la Municipalidad de Cafayate, el inmueble identificado con la matrícula N° 773 de la localidad de Cafayate, departamento de Cafayate, con el cargo de ser destinado exclusivamente a su explotación y actividades con fines sociales y educativos.

Art. 2º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente para uso social y educativo por parte de la entidad beneficiaria. En caso de incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Las escrituras del dominio del inmueble deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Sergio Daniel Cisneros - Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-27.115/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, el décimo segundo encuentro de jóvenes, denominado XII MNU Décimo Segundo Modelo de Naciones Unidas en Salta, organizado por OAJNU - Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas- a realizarse los días 18, 19 y 20 de setiembre en Salta - Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

Un Modelo de Naciones Unidas es un simulacro de los diferentes órganos de la ONU por parte de alumnos de los últimos tres años del secundario. OAJNU se concibe como "un proyecto educativo que, a través de etapas de capacitación y simulación del funcionamiento de los órganos de Naciones Unidas, desarrolla y transmite principios que reconocen al consenso y la negociación como herramientas superadoras de diferencias que en primera instancia parecen irreconciliables".

Importante es destacar que en su XII edición el MNU reunirá más de novecientos cincuenta alumnos y setenta docentes, no solo de Capital sino también de Metán, Coronel Moldes, Aguaray, Salvador Mazza, General Güemes y Embarcación, además de la provincia de Jujuy; siendo el simulacro más grande de todo el País desde hace varios años.

La educación es el medio más importante a través del cual es posible promover cambios profundos, así como también es el medio más idóneo para hacer de ésta una sociedad más ecuánime, consciente, responsable y, por sobre todas las cosas, más justa.

Es por ello que la asociación OAJNU a partir del Modelo de Naciones Unidas promueve la formación de jóvenes líderes comprometidos con su sociedad y dispuestos a recurrir al diálogo, la negociación y la cooperación; principios a los que adhiere OAJNU, y en la que se debe fundar una democracia participativa y de consenso en la diversidad que se pretende.

Es necesario promover un espíritu crítico, reflexivo y la participación ciudadana de los jóvenes, constituyendo el Modelo de Naciones Unidas un espacio en el cual los participantes aprenden valores y mecanismos fundamentales sobre la resolución pacífica de problemáticas y conflictos sociales. Como se deduce de lo antedicho, OAJNU apuesta a la Juventud y a la Educación para generar una conciencia participativa y responsable. Se espera que incentivar este tipo de proyectos sea el inicio o parte de un camino destinado a la participación ciudadana desde y hacia los jóvenes argentinos y es por ello que solicito se me acompañe en el pertinente proyecto de resolución.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Educación y Cultura.

2

Expte. N° 90-27.116/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en conmemoración por los "50 Años de la Escuela N°

4.154 Fray Francisco Victoria", de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Nora Patricia Cannuni

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto de resolución se presenta con motivo de los 50 años de fructífera vida educativa de la Escuela N° 4.154 "Fray Francisco Victoria", de la Ciudad de Embarcación, departamento General San Martín.

Comenzó a funcionar en el año 1968, con cien alumnos, en un local construido con chapas en forma precaria, donde la falta de comodidad no impidió el dictado de clases. En el año 1986, tras años de ansiado momento, obtiene su propio edificio. En el Periodo Lectivo 2010 se inauguró un complejo educativo para el Nivel Inicial.

Permanentemente la escuela trabaja en forma mancomunada con instituciones de la comunidad tales como: Iglesia Católica, Centros Religiosos Evangelistas, Hospital San Roque, Escuelas Primarias P.I.I.E y otras, Colegios Secundarios, Casa de la Cultura de Embarcación, etc.

Fue elegida como Escuela P.I.I.E (Programa Integral para la Igualdad Educativa). Es parte del proyecto Plan Nacional de Enseñanza de las Ciencias Naturales (P.N.E.C.N). Trabaja con los aportes pedagógicos programados desde el Ministerio de Educación Nacional y Provincial, que promueven la inclusión, permanencia y promoción de los niños en el sistema educativo. Inició el camino a la transformación mediante la implementación de distintos talleres, tales como: "Literatura", "Educación Física" y "Cruz Roja", a través de este último la institución pretende dotar a sus alumnos de buenos sentimientos, adquirir conocimientos sobre las actividades de la Cruz Roja y fomentar la sensibilidad y solidaridad.

Hoy esta escuela cuenta con ochocientos cincuenta alumnos, un lugar privilegiado para seguir educando en una vida democrática, inculcando los más altos valores que constituyan los cimientos individuales y comunitarios para una Patria grande, justa y soberana.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares me acompañen aprobando el presente proyecto.

Nora Patricia Cannuni

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Expte. N° 90-27.117/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “XVII Peregrinación Náutica con San Roque por el Río Bermejo”, a realizarse el día 12 de agosto de 2018, en el marco de las actividades programadas en honor al Santo Patrono San Roque de Montpellier, que se desarrollan en la ciudad de Embarcación, cabecera de la Municipalidad de Embarcación, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Nora Patricia Cannuni

Fundamentos

Este proyecto de resolución se presenta en virtud de las actividades programadas en honor al Santo Patrono San Roque de Montpellier de la ciudad de Embarcación. Se desarrolla una peregrinación de los fieles por el cauce del río Bermejo embarcados en lanchas para acompañar al santo en el recorrido, tornándose un acontecimiento de gran relevancia por las connotaciones que tiene esta actividad y la fuerte relación que conlleva este río con los pobladores de la región.

Zarpando desde el paraje Zanja del Tigre hasta La Quena se realiza la procesión con un gran número de peregrinos que manifiestan un importante acto de fe de todos los creyentes.

Esta actividad se desarrolla en un contexto de localía, pero por su relevancia y lo pintoresco de esta actividad amerita una amplia difusión para conocimiento de toda la comunidad de la región y de la Provincia. Asimismo, la promoción puede constituirse en una herramienta para impulsar el turismo religioso, dentro de una estrategia regional de fomento en el mediano plazo de esta actividad en particular por el efecto positivo que puede tener en las economías locales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen aprobando el presente proyecto.

Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

Sen. Canunni.- Señor Presidente: por la proximidad de la fecha solicito que este expediente se reserve en Secretaría para su tratamiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

4

Expte. N° 90-27.119/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el taller “El Paisaje Cultural del Alto Valle Calchaquí y sus Componentes Vitivinícolas”, que se realizará en Cachi del 1 al 5 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Ibarra

- A la Comisión de Educación y Cultura.

5

Expte. N° 90-27.120/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

1. Situación jurídica actual de los terrenos adjudicados por sorteo en diciembre del año 2017 en el Municipio de El Bordo, departamento General Güemes, relativos al trámite expropiatorio de los autos: “Provincia de Salta vs. Ingenio Río Grande S.A. s/Trámite Expropiatorio” Expediente N° 5893/2015.
2. Planos de mensura y desmembramiento, estado de avance de la provisión de los servicios básicos de luz, agua, cloacas, etc.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

A través de este espacio social agradecer en nombre de todo el pueblo bordeño el trabajo en conjunto de ambas Cámaras Legislativas y el Ejecutivo Provincial pensando en la necesidad de la comunidad para poder brindar espacios edilicios de casas a las familias a través del proyecto presentado de expropiación y transformado en Ley N° 7821 y Decreto N° 1967/14 (14 de julio de 2014)

Luego de reiterados pedidos, algunos de los cuales se anexan a la presente, se continúa sin respuesta sobre la adjudicación de terrenos. Ello a su vez y con el transcurso del tiempo trajo la toma de los mismos, lo que conllevó causas judiciales y actuación por parte de la Fiscalía de Estado.

Hoy la situación es aún más grave han pasado más de cuatro años y las familias adjudicadas por sorteo realizado por la oficina de Tierra y Hábitat (hoy formando parte del I.P.V.) no pueden sentir la dicha de vivir en un terreno que les fue otorgado. El Municipio desea brindar una solución con la entrega de terrenos, ya que los adjudicatarios quieren colaborar económicamente con la instalación de los servicios.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-27.121/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Trabajo, Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- 1) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los márgenes del Río Mojotoro relativo al departamento General Güemes.
- 2) Diseños de políticas ambientales y convenios suscriptos en relación a la obtención de áridos y cuidados del cauce referenciado en el punto 1).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina – Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Lo solicitado al Jefe de Gabinete de Ministros como así también al Ministerio de Ambiente, radica en el constante socavamiento de áridos en las márgenes del río Mojotoro en el tramo del departamento General Güemes, donde es preocupación de la ciudadanía al no contar con información sobre las empresas que llevan a cabo tamaño trabajo, si las mismas pertenecen al gobierno provincial, municipal o empresas privadas, tampoco tiene información del tema referido al área de obras públicas del municipio de General Güemes, lo que lleva a solicitar lo expresado anteriormente.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, se reserva en Secretaría.

7

Expte. Nº 90-27.122/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en honor a Santa Rosa de Lima, Patrona de la Ciudad de General Güemes, Departamento homónimo a llevarse a cabo el día 30 de agosto de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina – Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Como cada año durante el mes de agosto la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo, se viste de fiesta para honrar diversos santos que acompañan el camino espiritual y religioso de los güemenses, tal el caso de San Cayetano, Santa Ana y San Joaquín, San Roque, entre otros, para culminar este mes, el 30 de agosto, con la Fiesta Patronal en honor a Santa Rosa de Lima.

Durante el mes de agosto Cristo Peregrino y Santa Rosa de Lima visitan iglesias y capillas, hasta la fecha de inicio de la novena, con la característica del movimiento cultural de artistas y academias que veneran a posteriori de cada noche de novena y misa celebrada por curas que visitan el lugar, dando un marco de familiaridad a esta fecha popular y religiosa que congrega a muchos lugareños que se encuentran por diversos motivos viviendo en otros puntos del País.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Expte. N° 90-27.123/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- 1) Detalle de los establecimientos educativos del departamento General Güemes beneficiarios del plan nutricional; indicando en cada caso los montos asignados.
- 2) Parámetros técnicos y criterios utilizados para la selección de los establecimientos beneficiarios referenciados en el punto 1).
- 3) Plazos, requisitos y normativa estipulada para que los directores de centros educativos puedan presentar la documentación correspondiente para resultar beneficiarios, o continuar siéndolo, del plan nutricional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Lo solicitado al Jefe de Gabinete de Ministros como así también al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, radica en la inquietud planteada por docentes, padres y alumnos, los cuales a la fecha no tienen respuesta sobre el Plan Nutricional, sin poder ser beneficiarios de un desayuno o merienda, tan necesaria para el acompañamiento de la enseñanza en los establecimientos educativos, como también por la grave situación económica del país las escuelas y colegios son contenedores de realidades alimentarias diversas con las consecuencias que traen al respecto.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Expte. N° 90-27.124/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor

Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- 1) Detalle de los contratos de alquiler que se suscribieron para el funcionamiento de las oficinas del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; indicando en cada caso si los recursos para pagar los cánones locativos son de origen nacional o provincial.
- 2) Situación actual de la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas en la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, y las soluciones que se proyectan.
- 3) Plazos de implementación del programa de partidas digitalizadas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Lo solicitado al Jefe de Gabinete de Ministros como así también al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos radica en la inquietud planteada por los vecinos de la ciudad de General Güemes al no contar con un edificio de la Oficina de Registro Civil y Capacidad de las Personas acorde a la población y trámites que deben realizar.

La mencionada oficina se encontraba en parte de un edificio municipal, el cual se tuvo que desocupar por razones de seguridad (probabilidad de hundimiento y derrumbe), lo que produjo que se traslade a otra pequeña estructura edilicia, también perteneciente al Municipio, compartiendo espacio con otras oficinas, lo que no corresponde debido a los espacios reducidos y la gran demanda de trámites de la oficina mencionada.

Más allá de las gestiones de los legisladores provinciales y el Ejecutivo Municipal, solicitamos la urgente solución a lo planteado.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

10

Expte. Nº 90-27.127/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe en el plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- a. Cantidad de procedimientos de desadjudicación de viviendas en curso.
- b. Duración promedio de los procedimientos de desadjudicación de viviendas.
- c. Mecanismos y procedimientos habilitados para la formulación de denuncias de irregularidades habitacionales que habilitan el procedimiento de desadjudicación. Cantidad de denuncias recepcionadas en el año 2017 y en el año en curso.
- d. Supuestos en los que el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) puede iniciar de oficio el procedimiento de desadjudicación.
- e. Resoluciones dictadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) relativas a los requisitos que deben cumplimentar los adjudicatarios de viviendas; indicando especialmente: (I) Cuál es el plazo obligatorio que una familia debe ocupar una vivienda, refiriendo en este caso los parámetros adoptados para instituir tal plazo; (II) A partir del momento de la entrega de llaves y documentación pertinente, ¿Cuál es el plazo dispuesto para que sea ocupada la vivienda?

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Fundamentos

Señor Presidente:

El proyecto de resolución tiene por objeto buscar o modificar los mecanismos para que la desadjudicación de las viviendas sea en el menor tiempo posible y sea entregada a una familia que la necesite

Constantemente vemos en diferentes lugares cómo pasa el tiempo y las viviendas no son ocupadas o alquiladas.

Según la Cámara Inmobiliaria de Salta, faltan unas noventa mil viviendas en la Provincia. Existe un gran déficit habitacional que sufre una buena porción de las familias salteñas.

De acuerdo a informaciones periodísticas el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) tiene en proceso de revocación setecientos sesenta casas sociales en toda la Provincia.

Para determinar el valor de una vivienda utilizamos una metodología que se relaciona con el valor del alquiler. Es decir, el precio de un inmueble puede calcularse a través de la rentabilidad mensual que deje un alquiler. En la actualidad, el nivel de rentabilidad mensual se ubica entre el 0,5 y 0,7%, por tanto, una propiedad que se alquila en ocho mil pesos cuesta aproximadamente entre un millón doscientos mil pesos. Es decir que se tiene

un valor de novecientos doce millones por las setecientas sesenta casas que deberían ser adjudicadas a familias que realmente las necesitan.

Existen numerosas familias esperando por una casa propia, por eso es necesario que las unidades que construye el Estado Provincial sean para vivienda permanente.

Señores senadores, solicito tengan a bien aprobar el presente proyecto.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-27.128/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a la Jefatura de Gabinete y por intermedio de ésta al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda como así también al IPV para que en un plazo de diez (10) días, informe sobre el estado de avance y concreción de la obra "Construcción de 14 Viviendas", en los terrenos donados por la Prelatura en el departamento Cafayate al IPV para tal fin, acompañando la documentación correspondiente que respalde el informe que se requiere.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Resulta necesario, atento a los reiterados pedidos que formulan los pobladores en referencia a las demoras que viene sufriendo la concreción de la obra "Construcción de 14 Viviendas" en el departamento Cafayate, requerir que el Poder Ejecutivo informe a este Cuerpo sobre el estado de avance de la mencionada obra, con el fin de tener información de primera mano tanto para transmitir a la población directamente interesada, como para que este Cuerpo realice una evaluación política y estratégica del curso de la obra y las posibles causas de su demora.

Como legisladores debemos intervenir para llevar respuestas y tranquilidad a los pobladores de cada uno de nuestros departamentos. La incertidumbre genera gran malestar en los mismos y somos nosotros quienes ocupamos estas bancas y nos corresponde realizar las acciones correspondientes a fin de garantizar el cumplimiento de las obras de construcción. Son ellos quienes nos eligieron para representarlos, es a ellos a quienes debemos responder. Al igual que ustedes, velo por los intereses de todo el departamento Cafayate, al que represento con gran orgullo. Al igual que ustedes, apoyaré cada proyecto que aquí se presente siempre y cuando

represente un avance en cuestión de derechos, y el derecho a la vivienda propia es fundamental.

Por lo fundamentado anteriormente, pido a las senadoras y a los senadores que acompañen y aprueben este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

12

Expte. Nº 90-27.130/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a la Jefatura de Gabinete y por intermedio de éste, al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda que en un plazo de diez (10) días, informe sobre el estado de avance y concreción respecto a la obra "Red de agua potable y alcantarillado" en barrio Finca El Socorro en el departamento Cafayate, acompañando la documentación correspondiente que respalde el informe que se requiere tales como: proyecto técnico, licitación de obra, fecha de ejecución de obra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La situación de los vecinos de Finca "El Socorro" es alarmante puesto que no se ve garantizado el acceso al servicio más básico e indispensable para cualquier ser humano: el servicio de agua potable. Es de suma urgencia que, tanto el Gobernador como las demás autoridades responsables de la construcción de esta obra, se expresen con respecto a lo que está sucediendo.

Es por lo fundamentado anteriormente, que pido a las senadoras y a los senadores me acompañen y aprueben este proyecto de resolución.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

Expte. Nº 90-27.134/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, en el "64º Campeonato Argentino de Tenis de Mesa", llevado a cabo los días 25 al 29 de julio de 2018 en las instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) y en el Instituto de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest".

Art. 2º.- Felicitar a los jóvenes deportistas por los logros obtenidos en dicho certamen: 1º Puesto Campeones Nacionales en dobles Categoría Sub 18: Milagros Saracho - Iara Méndez; 2º Puesto Categoría Sub 9 en equipos: Tomás Soria Castillo - Benjamín López; 2º Puesto en dobles Categoría Sub 13: Yael Dozo - Maitena Méndez; 2º Puesto en Equipos Categoría Sub 23: Matías Velarde - Ignacio Saracho; 2º Puesto en dobles Categoría Sub 23: Ignacio Saracho - Matías Velarde, 3º Puesto en dobles mixto Categoría Sub 18: Milagros Saracho - Matías Velarde; 3º Puesto en dobles Categoría Sub 9: Tomás Soria Castillo - Benjamín López; 2º Puesto Singles Categoría Sub 11: Tiziana Campos y 3º Puesto Singles Categoría Sub 9: Tomás Soria Castillo.

Art. 3º.- Hacer llegar las felicitaciones a entrenadores, padres y demás integrantes del equipo de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El 64º Campeonato Argentino de Tenis de Mesa se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el miércoles 25 de julio hasta el domingo 29 de julio del presente año.

El Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, bajo la supervisión técnica del Prof. Osvaldo Saracho López y el apoyo incondicional de los padres de los noveles deportistas, tiene en su haber importantes logros, con títulos obtenidos a nacional e internacional, fue a competir en las instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo -CeNARD- y en el Instituto de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest", siendo los deportistas: Tomás Soria Castillo, Benjamín López, Tiziana Campos, Yael Dozo, Milagros Saracho, Maitena Méndez, Iara Méndez, Matías Velarde e Ignacio Saracho, lograron posicionar por su desempeño y

performance a la ciudad de San José de Metán y a la provincia de Salta en lugares importantes dentro de esta disciplina deportiva.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

14

Expte. N° 90-27.135/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los "100 años del natalicio de Don Manuel J. Castilla", uno de los poetas más importantes de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés de la Cámara de Senadores, ya que el próximo martes 14 de agosto se cumplirán los 100 años del natalicio de uno de los poetas más importantes que dio Salta. Se trata de don Manuel J. Castilla que nació en Cerrillos, en la casa del Jefe de Estación de trenes, que por entonces era su padre, don Ricardo Anselmo Castilla. Hacía apenas 20 años que el tren había llegado a Cerrillos cuando el niño Manuel comenzó a familiarizarse con el andén y las vías que algún día lo llevarían con la poesía a cuesta hasta lugares lejanos.

Cursó sus estudios primarios en Cerrillos y luego en la Escuela Zorrilla, y pasó a continuación al Colegio Nacional de Salta, donde se graduó de Bachiller. Como ya por aquel entonces tenía inclinaciones por el mundo de las letras ingresó al mundo del periodismo, por lo que pronto comenzó a frecuentar los ámbitos culturales de la ciudad de Salta, y también a reunirse con otros intelectuales que tenían sus mismas inclinaciones literarias. Y así fue que con estos y otros amigos, fundó en Tucumán el grupo literario "La Carpa", donde se

aglutinaron en los años '40 grandes poetas del noroeste como María Adela Agudo, Raúl Galán, Julio Ardiles Gray, María Elvira Juárez y Sara San Martín de Dávalos, entre otros.

Manuel J. Castilla comenzó a ganarse la vida con colaboraciones periodísticas, con las que obtuvo un cierto renombre en los medios de prensa a fines de los años '30 del siglo pasado. De esta forma se fue introduciendo en el mundo literario del norte argentino, hasta que por fin en 1941 pudo publicar su primer libro de poemas "Agua de lluvia" cuando solo tenía veintitrés años de edad.

Después de aquella lejana primera obra, Manuel J. Castilla fue madurando como literato y poeta. Su poesía celebratoria, identificada con el hombre, su tierra natal y la naturaleza, alcanzó su punto más alto en Copajira (1949), donde tiene como protagonistas a mineros de Bolivia y la dura realidad de su labor.

También fue periodista que escribió para diarios de Salta, Tucumán, Córdoba y Buenos Aires, y más tarde fue autor de letras de canciones y recopilador de coplas folclóricas.

Escribió la letra de muchas obras que fueron musicalizadas por su inseparable amigo, el Gustavo "Cuchi" Leguizamón, hoy clásicos pero que en su momento contribuyeron y acompañaron la renovación del folclore argentino. Esto hizo que en algunos ámbitos intelectuales se lo tomen a Castilla por un poeta menor, sin reparar en el hecho de que su obra extensa y diversa mereciera en reiteradas oportunidades el reconocimiento general.

Como ya hemos dicho y se sabe, su obra literaria fue largamente celebrada y premiada. En 1957 obtuvo el Premio Regional de Poesía del Norte (1954-1956, Dirección General de Cultura de la Nación). Por su libro "Norte adentro" recibió el premio Juan Carlos Dávalos. En el período 1958-1960, el Gobierno de Salta lo distinguió por el poemario "El cielo lejos". En 1964 recibió el premio del Fondo Nacional de las Artes (Mendoza) por "Bajo las lentas nubes". En 1967 recibió el Tercer Premio Nacional de Poesía por su obra "Posesión entre pájaros". Entre otras de sus más importantes distinciones se incluyen el Gran Premio de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores (1973), el Primer Premio Nacional de Poesía del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación (trienio 1970- 72) y el Primer Premio Nacional de Poesía del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación (trienio 1973-75). Sobre sus últimos años, su libro "Cantos del Gozante" (1972) fue uno de los más reconocidos.

La poesía de Castilla es una poesía de alto vuelo poético, ligada al paisaje y al hombre. Si bien esta característica es compartida en mayor o menor medida por la poesía de todo el interior de la Argentina, en el caso de Castilla cobra una dimensión diferenciadora.

En líneas generales, puede decirse que Castilla inauguró, con su obra lírica, un sendero de conciencia social y preocupación por la cultura local que habría de ser ampliamente trillado en fechas posteriores por otros autores de

Noroeste del vasto país austral, como Héctor Tizón, Daniel Moyano, Francisco Zamora o Carlos Hugo Aparicio. En su poesía alternan, a la par, la hondura lírica y la emoción narrativa del mito, en la medida en que supo rescatar temas, motivos, paisajes y personajes representativos de los pobladores de dicho territorio; y, del mismo modo, triunfa en sus versos el poder elocuente de la descripción, a la que recurrió Castilla en múltiples ocasiones para enumerar topónimos, minerales, animales, vegetales y usos y costumbres de su tierra natal: "En mis ojos cobijo todo el ramaje vivo del quebracho. De mí nacen los gérmenes de todas las semillas y los riegos con rocío. Sé que, en este momento, dentro de mí, nace el viento como un enardecido río de uñas y de agua. Dentro del monte yazgo preñado de quietudes furiosas. A veces un lapacho me corona con flores blancas y me bebo esa leche como si fuera el niño más viejo de la tierra (fragmento de su célebre poema "El Gozante").

Finalmente, señalo que Manuel J. Castilla falleció en la ciudad de Salta hace 38 años, más justamente el 19 de julio de 1980.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

15

Expte. N° 90-27.137/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las "XXXI Olimpíadas Inter Obras Sociales", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta desde el día 11 al 16 de noviembre del corriente año, siendo Sede Anfitrión el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: solicito que este proyecto se reserve para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

16

Expte. N° 90-27.139/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en conmemoración por el Centenario de la Escuela Albergue N° 4.417 “República de la India”, a realizarse el día 10 de agosto del presente año en la localidad de El Bordo, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

17

Expte. N° 90-27.140/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a la Virgen de la Montaña, a llevarse a cabo el día 15 de agosto del corriente año en el departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Numerosos vecinos de Rosario de la Frontera y de localidades vecinas concurrirán el domingo 15 de agosto a venerar a la Virgen de la Montaña. El tramo de seis kilómetros que separa la ciudad de Rosario de la Frontera del cerro Termas se transformará, como cada año, en un peregrinar de fieles hacia la gruta del cerro Termas donde se encuentra Nuestra Señora de la Montaña.

Existe una antigua leyenda que cuenta que un día la imagen sagrada apareció misteriosamente entre los vistosos cerros donde fluyen los manantiales. La aparición se produjo en una grutita natural entre las rocas, muy cerca de las vaporosas surgentes. Nadie pudo explicar de dónde provino, cómo ni por qué apareció allí. Los cristianos devotos consideraron que merecía más que la humilde y pétrea gruta que la alojaba y decidieron trasladarla a la iglesia de Rosario de la Frontera. Y desde la gruta que se quedó vacía fue traída en andas hasta la casa de Dios. Y afirma la tradición que estando en el templo la imagen desapareció misteriosamente de su nuevo sitio, pero lo que causó verdadero asombro fue saber que la Virgen estaba nuevamente en su gruta de

la montaña. El fenómeno fue considerado un milagro. Desde aquel memorable acontecimiento el pueblo comenzó a llamar a esta virgen “La Virgen de la Montaña”, e hizo del 15 de agosto una fecha representativa, cara a sus sentimientos y a su fe.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: por la proximidad de la fecha solicito que estos dos expedientes sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado en Secretaría.

18

Expte. Nº 90-27.141/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar a la señora Eulogia Tapia como ciudadana ilustre y patrimonio cultural artístico viviente de la Poma, provincia de Salta.

Art. 2º.- Distinguir mediante acto público de reconocimiento a “La Pomeña” por su importante trayectoria artística.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Fundamentos

Hablar de copla es hablar de expresiones poéticas a través del canto. Esto deviene seguramente de almas puras que tienen la capacidad de expresar el sentimiento a flor de piel.

Hablar de coplas es nombrar a la Eulogia Tapia, que no puede ni debe ser otro mejor referente en mujer. Pomeña desde su nacimiento y habitante reconocido como empoderado de la cultura salteña.

Eulogia Tapia hizo honor al carnaval a través de la expresión narrada y cantada sobre el amor y la felicidad. Mujer diminuta, de pura ternura, de fuerza inquebrantable, que se hizo famosa por dos motivos: ser feliz y cantarlo.

De esta manera su existencia se dio a conocer con apenas 18 años, en un mes de febrero de vaya saber qué año en pleno carnaval, que propio de la energía, alegría y culto al mismo, dio lugar a su expresión.

Como corolario de esa fiesta, era época de contrapunto y la contienda era el llamado boliche Flor del Pago, sito en el mágico pueblo de La Poma,

donde el contrincante de turno fue un desconocido como Juan Manuel Castilla. El duelo de coplas duró una noche entera, que terminó hasta que el silencio de Castilla, por el triunfo de esta delgada encantada mujer, se dio por vencido y absolutamente convencido de que la Eulogia lo había encantado.

A raíz de esto no tuvo mejor homenaje que formalizar su derrota, empoderando a la primera mujer que lo había vencido. Con la ayuda de su gran amigo el Cuchi Leguizamón plasmaron lo sucedido en una zamba, que lleva el nombre de la Diosa de la Copla, llamada "La Eulogia Tapia".

Este fue el tentempié para que por el mundo entero se conociera la vida de esta mujer y su culto al amor expresado en coplas. Cosquín fue el escenario de esta expresión, abriendo aplausos y siendo inspiración de canto para Mercedes Sosa, Pedro Aznar y otros tantos. Mucho ejemplo de vida, enseñanzas de sencillez y humildad que mínimamente nos lleva a homenajear y declarar que la dueña absoluta de la copla es salteña y de La Poma, más conocida como Eulogia Tapia.

Dani Raúl Nolasco

19

Expte. Nº 90-27.142/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración del 1ºer Encuentro "Día de la Copla" a realizarse el 18 del corriente en el pueblo de La Poma, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: solicito que se reserven en Secretaría los dos proyectos para su tratamiento sobre tablas, debido a la proximidad de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservados en Secretaría.

20

Expte. N° 90-27.144/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el curso de capacitación docente denominado “Los materiales didácticos como textos para alfabetizar en EIB Educación Intercultural Bilingüe en el nivel primario” a realizarse en este año 2018, desde el 2 al 4 de agosto en la Sede del Instituto de Enseñanza Superior N° 6049 de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, del 29 al 31 de agosto en la Sede del IES N° 6021 de la localidad de El Galpón y del 3 al 5 de octubre en el Centro Cultural de la UNSA en Salta Capital; organizado por el equipo del Proyecto CIUNSA N° 2415, Carrera de Ciencias de la Educación de la UNSA y los Institutos de Enseñanzas Superior mencionados en la presente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

21

Expte. N° 90-27.145/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 10 de agosto de 2018 en honor a San Lorenzo y adherir a todas las actividades deportivas, religiosas, culturales y musicales previstas a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las fiestas patronales en honor a San Lorenzo, que se realiza tradicionalmente cada 10 de agosto en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal.

Como legislador del departamento Rivadavia y como habitante de la localidad de Morillo he vivido y vivo de cerca las celebraciones de estas fiestas patronales y además como vecino sé de la gran importancia y valor que representa para esa gente esta festividad que comprende un extenso programa de actividades deportivas, religiosas, culturales y musicales.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara de Senadores a las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Solá, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que los proyectos expedientes 27.144 y 27.145 sean reservados para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservados.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-27.118/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, lleven a cabo las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación y ante quien corresponda, para la continuidad del Monotributo Social Agropecuario, ya que este es una herramienta de inclusión para los agricultores familiares.

Fundamentos

El Monotributo Social Agropecuario (MSA) es una categoría tributaria permanente para todo productor que reúna las características de un efector social, o sea quienes registran un monto de venta y/o facturación menor a \$72.000 anuales, es decir \$6.000 por mes, y se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-económica. Formaliza la venta de productos y servicios de la Agricultura Familiar, sin costo para los productores. Además, los agricultores familiares inscriptos en el programa obtienen derecho a jubilación y cobertura de salud para ellos y sus familias. También pueden adherir proyectos productivos de grupos de hasta tres integrantes y cooperativas de trabajo rural. Es un Programa de la Secretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agroindustria de la Nación.

Objetivo: Facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellas personas en situación de vulnerabilidad que han estado históricamente excluidas de los sistemas impositivos y de los circuitos económicos.

Con la inscripción en el MSA amplía sus posibilidades de comercialización y acceden a los siguientes derechos:

- 1.- Ingresar a la economía formal: Podrán emitir factura oficial a personas e instituciones por sus productos y servicios, sin pagar ningún costo tributario nacional.
- 2.- Jubilarse sin realizar aportes: A partir del alta en el MSA se computan los años de permanencia como años de aporte jubilatorio, sin necesidad de realizar pagos o aportes adicionales.
- 3.- Cobertura de una Obra Social de libre elección: Acceso a todas las prestaciones de salud contempladas en el Plan Médico Obligatorio, en una obra social sindical de su preferencia. Cobertura garantizada para los titulares de MSA y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos hasta 18 años)
- 4.- Exención del pago de rentas provinciales (Ingresos Brutos): La mayoría de las provincias legislaron la exención de pago de Ingresos Brutos para monotributistas sociales agropecuarios.
- 5.- Compatible con la AUH y otras políticas de promoción social: La inscripción en el MSA no afecta su derecho a percibir otros beneficios sociales como la Asignación Universal por Hijo, Pensiones, Jubilación Mínima, PROGRESAR, PROCREAR y otros.

Las nuevas disposiciones del gobierno nacional establecen que:

- Para mantener los beneficios del MSA hasta diciembre de 2018 es necesario realizar el reempadronamiento. Desde el lunes 2 de julio hasta el viernes 10 de agosto se procesan bajas y actualizaciones del MSA y no se tomarán altas durante este proceso. La actualización implica cobertura gratuita hasta diciembre de 2018. A partir de enero 2019 todos pasarán a ser Monotributistas Sociales con Categoría Ventas, quedando el 50% de la obra social a cargo del productor (\$268,17 por cada integrante del grupo familiar). Si a partir de diciembre 2018 el beneficiario reempadronado decide darse de baja al MSA para no realizar el pago que hasta entonces realizaba el Ministerio de Agroindustria de la Nación (\$268,17. por integrante), deberá completar el trámite de baja en oficinas de Anses.
- Aquellos beneficiarios del MSA que no realicen ni el trámite de actualización ni la baja del beneficio, son transferidos automáticamente al Monotributo Social Categoría Ventas a partir del 11 de agosto del presente año.

Una vez más se toman medidas que perjudican a productores de la agricultura familiar dando muestras claras de que este sector no está contemplado en las políticas nacionales que se vienen implementando.

Un grupo familiar de 4 integrantes (titular, cónyuge y dos hijos) deberá abonar \$1.072,68 por mes, lo que implica un 18% de su ingreso mensual. A esto se debe sumar las dificultades del agricultor de llegar a cualquier boca de pago, ya en general produce en condiciones de aislamiento por la distancia y por la mala infraestructura de caminos.

Cabe destacar que el 60% de los alimentos frescos que se consumen en el País son producidos por agricultores familiares en condiciones de vulnerabilidad, agudizadas por la actual situación económica. Con esta medida nuevamente se excluirán a miles de agricultores de la economía formal aumentando su marginalidad.

Es por esto que mediante el presente proyecto se solicita que los legisladores nacionales gestionen la continuidad del Monotributo Social Agropecuario ante el Ministerio de Agroindustria y ante quien corresponda.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: solicito que este expediente se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, por la proximidad de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

2

Expte. N° 90-27.125/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la incorporación al plan de trabajos públicos del Presupuesto General Ejercicio 2019, las obras de refacción o construcción de edificio nuevo correspondiente a la Guardería Corazón de Tiza N° 4.854 de la ciudad de General Güemes, departamento homónimo.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

La Guardería surge de la Fundación Santos Gutiérrez, hasta el año 2008, en que el gobierno salteño resuelve hacerse cargo, pasando a formar parte del Ministerio de Educación, asignándosele el N° 4.801. En el año 2013 debido a la creación de nuevos núcleos de Nivel Inicial, se lo incluye en el Núcleo Educativo N° 123.

La matrícula es de ciento noventa y cinco niños distribuidos en siete salas de cuatro años, y tres salas de tres años respectivamente. El plantel docente está formado por una Directora, Prof. Isabel Soto, y quince Docentes y cinco Ordenanzas, distribuidos en turno mañana y turno tarde.

Se realizó por parte del personal directivo innumerables trámites para la refacción o construcción de un nuevo edificio para la mencionada unidad educativa, bajo Expte N° 47-892262/16, el cual se encuentra en el despacho de la Ministra de Educación desde marzo de 2017.

"Mi ideal más querido, es el de una sociedad libre y democrática, en la que todos podamos vivir en armonía y con iguales posibilidades" (Nelson Mandela)

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-27.126/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes Ministerios, arbitre los medios necesarios para la incorporación al plan de trabajos públicos del Presupuesto General Ejercicio 2019, las obras de cambio de baterías de baños en la Escuela N° 4.065 "Antonino Fernández Cornejo" de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

El presente pedido radica en la antigüedad que tiene la Escuela N° 4.065, la cual fue creada en el año 1891, que por todo el tiempo transcurrido y los alumnos que pasaron por las aulas realizó, con recursos económicos propios, la ayuda de la comunidad y el gobierno arreglos de gran importancia, pero lo solicitado es de envergadura y puede a su vez brindar una mejor calidad sanitaria a los niños.

La institución cuenta actualmente con un mil setenta y ocho alumnos, distribuidos en treinta y dos aulas de nivel primario y cinco de nivel inicial, una planta funcional de ochenta docentes y ocho ordenanzas distribuidos ambos entre los dos turnos.

Con importantes proyectos sociales puestos de manifiesto en las currículas, demuestran el compromiso que desde la institución marcan con la sociedad formadores de vínculos y compromiso de participación ciudadana.

"La Educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansa la libertad y el engrandecimiento de los pueblos" (Benito Juárez)

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-27.131/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin que se ejecuten obras de reparación en los caminos pertenecientes a los parajes "Las Trancas", "El Algarrobal" y "Las Pailas", del departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-27.132/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de las áreas que correspondan, disponga las gestiones ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación y/o la empresa concesionaria "Autovía Buenos Aires a Los Andes", la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica como así también el arreglo y refuerzo de la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional Nº 9/34 sobre el Río Las Cañas, en el límite entre los departamentos de Metán y Rosario de la Frontera.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La situación actual de cinta asfáltica como así también la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional 9/34 sobre el río de Las Cañas, límite entre los departamentos de Rosario de la Frontera y Metán, se encuentra deteriorada y el paso de los vehículos se lo debe hacer a marcha lenta y con el límite de setenta y cinco toneladas de carga, lo que se constituye en una situación riesgosa para el importante tránsito, de más de seis mil rodados diarios, muchos de ellos de gran porte, que pasan por ese lugar, lo que requiere de la pronta realización de los trabajos que se requieren.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez

6

Expte. N° 90-27.133/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, lleven a cabo las tramitaciones ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación y/o la empresa concesionaria "Autovía Buenos Aires a Los Andes", la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica como así también el arreglo y refuerzo de la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional N° 9/34 sobre el río Las Cañas, en el límite entre los departamentos Metán y Rosario de la Frontera.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La situación actual de cinta asfáltica como así también la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional 9/34 sobre el río de Las Cañas, límite entre los departamentos de Rosario de la Frontera y Metán, se encuentra deteriorada y el paso de los vehículos se lo debe hacer a marcha lenta y con el límite de setenta y cinco toneladas de carga, lo que se constituye en una situación riesgosa para el importante tránsito, de más de seis mil rodados diarios, muchos de ellos de gran porte, que pasan por ese lugar, lo que requiere de la pronta realización de los trabajos que se requieren.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: dada la situación actual del puente y la proximidad de los tratamientos presupuestarios del próximo año en la Nación,

es que solicito que estos proyectos que están vinculados al Gobierno de la Provincia y a los Legisladores Nacionales para que hagan la gestión en Buenos Aires, se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

7

Expte. N° 90-27.136/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial los "100 Años del Natalicio de Dn. Manuel J. Castilla", uno de los poetas más importante de la ciudad de Salta.

María Laura de la Zerda

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto tiene por objeto que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, ya que el próximo martes 14 de agosto se cumplirán los 100 años del natalicio de uno de los poetas más importantes que dio Salta. Se trata de don Manuel J. Castilla que nació en Cerrillos, en la casa del Jefe de Estación de trenes, que por entonces era su padre, don Ricardo Anselmo Castilla. Hacía apenas 20 años que el tren había llegado a Cerrillos cuando el niño Manuel comenzó a familiarizarse con el andén y las vías que algún día lo llevarían con la poesía a cuesta hasta lugares lejanos.

Cursó sus estudios primarios en Cerrillos y luego en la Escuela Zorrilla, y pasó a continuación al Colegio Nacional de Salta, donde se graduó de Bachiller. Como ya por aquel entonces tenía inclinaciones por el mundo de las letras ingresó al mundo del periodismo, por lo que pronto comenzó a frecuentar los ámbitos culturales de la ciudad de Salta, y también a reunirse con otros intelectuales que tenían sus mismas inclinaciones literarias. Y así fue que con estos y otros amigos, fundó en Tucumán el grupo literario "La Carpa", donde se aglutinaron en los años '40 grandes poetas del noroeste como María Adela Agudo, Raúl Galán, Julio Ardiles Gray, María Elvira Juárez y Sara San Martín de Dávalos, entre otros.

Manuel J. Castilla comenzó a ganarse la vida con colaboraciones periodísticas, con las que obtuvo un cierto renombre en los medios de prensa a fines de los años '30 del siglo pasado. De esta forma se fue introduciendo en el mundo literario del norte argentino, hasta que por fin en 1941 pudo publicar su

primer libro de poemas "Agua de lluvia" cuando solo tenía veintitrés años de edad.

Después de aquella lejana primera obra, Manuel J. Castilla fue madurando como literato y poeta. Su poesía celebratoria, identificada con el hombre, su tierra natal y la naturaleza, alcanzó su punto más alto en Copajira (1949), donde tiene como protagonistas a mineros de Bolivia y la dura realidad de su labor.

También fue periodista que escribió para diarios de Salta, Tucumán, Córdoba y Buenos Aires, y más tarde fue autor de letras de canciones y recopilador de coplas folclóricas.

Escribió la letra de muchas obras que fueron musicalizadas por su inseparable amigo, el Gustavo "Cuchi" Leguizamón, hoy clásicos pero que en su momento contribuyeron y acompañaron la renovación del folclore argentino. Esto hizo que en algunos ámbitos intelectuales se lo tomen a Castilla por un poeta menor, sin reparar en el hecho de que su obra extensa y diversa mereciera en reiteradas oportunidades el reconocimiento general.

Como ya hemos dicho, y se sabe, su obra literaria fue largamente celebrada y premiada. En 1957 obtuvo el Premio Regional de Poesía del Norte (1954-1956, Dirección General de Cultura de la Nación). Por su libro "Norte adentro" recibió el premio Juan Carlos Dávalos. En el período 1958-1960, el Gobierno de Salta lo distinguió por el poemario "El cielo lejos". En 1964 recibió el premio del Fondo Nacional de las Artes (Mendoza) por "Bajo las lentas nubes". En 1967 recibió el Tercer Premio Nacional de Poesía por su obra "Posesión entre pájaros". Entre otras de sus más importantes distinciones se incluyen el Gran Premio de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores (1973), el Primer Premio Nacional de Poesía del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación (trienio 1970- 72) y el Primer Premio Nacional de Poesía del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación (trienio 1973-75). Sobre sus últimos años, su libro "Cantos del Gozante" (1972) fue uno de los más reconocidos.

La poesía de Castilla es una poesía de alto vuelo poético, ligada al paisaje y al hombre. Si bien esta característica es compartida en mayor o menor medida por la poesía de todo el interior de la Argentina, en el caso de Castilla cobra una dimensión diferenciadora.

En líneas generales, puede decirse que Castilla inauguró, con su obra lírica, un sendero de conciencia social y preocupación por la cultura local que habría de ser ampliamente trillado en fechas posteriores por otros autores de Noroeste del vasto país austral, como Héctor Tizón, Daniel Moyano, Francisco Zamora o Carlos Hugo Aparicio. En su poesía alternan, a la par, la hondura lírica y la emoción narrativa del mito, en la medida en que supo rescatar temas, motivos, paisajes y personajes representativos de los pobladores de dicho territorio; y, del mismo modo, triunfa en sus versos el poder elocuente de la descripción, a la que recurrió Castilla en múltiples ocasiones para enumerar topónimos, minerales, animales, vegetales y usos y costumbres de su tierra natal: "En mis ojos cobijo todo el ramaje vivo del quebracho. De mí nacen los

gérmenes de todas las semillas y los riego con rocío. Sé que en este momento, dentro de mí, nace el viento como un enardecido río de uñas y de agua. Dentro del monte yazgo preñado de quietudes furiosas. A veces un lapacho me corona con flores blancas y me bebo esa leche como si fuera el niño más viejo de la tierra (fragmento de su célebre poema "El Gozante").

Finalmente, señalo que Manuel J. Castilla falleció en la ciudad de Salta hace 38 años, más justamente el 19 de julio de 1980.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María Laura de la Zerda

8

Expte. Nº 90-27.138/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las "XXXI Olimpiadas Inter Obras Sociales", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, desde el día 11 al 16 de noviembre del corriente año, siendo Sede Anfitrión el Instituto Provincial de Salud de Salta.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: solicito que se reserven en Secretaría los dos proyectos para tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservados.

9

Expte. Nº 90-27.143/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, arbitren los medios correspondientes para que se declare de Interés general el próximo 18 del corriente, día en que

se celebrará el "Día de la Copla" en la localidad de la Poma, departamento del mismo nombre.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Este expediente también se reserva en Secretaría, por la proximidad de la fecha.

10

Expte. N° 90-27.146/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Educación y UCEPE arbitren o gestionen las medidas necesarias para que se ejecute la obra de construcción de edificio propio, con albergue, para el Colegio Secundario 5.216 del paraje San Patricio del municipio de Rivadavia Banda Norte, que tiene itinerancia educativa en Fortín Belgrano, La Salvación y Pozo El Algarrobo en esa parte del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene lugar ante los reiterados pedidos que he recepcionado de parte de los vecinos del paraje San Patricio y zonas aledañas del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Es menester que el Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Educación, ejecuten la obra de construcción del edificio propio con albergue para el Colegio Secundario 5.216 del paraje San Patricio del municipio de Rivadavia Banda Norte, que tiene itinerancia educativa en Fortín Belgrano, La Salvación y Pozo El Algarrobo.

A esta institución educativa de nivel secundario concurren muchos adolescentes y jóvenes de esa zona rural del municipio de Rivadavia Banda Norte, que buscan superarse intelectualmente; pero hasta ahora comparten el edificio de la Escuela Primaria N° 4.201 del lugar, lo que amerita la construcción de su propio espacio físico.

Por todo lo expuesto, y porque la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-27.147/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara, es impulsado por este Senador Provincial, por entender y conocer muy de cerca la necesidad que tienen las familias del municipio de Rivadavia Banda Sur, que anhelan y esperan una Unidad Educativa para personas con capacidades diferentes.

Ante esta realidad del Chaco Salteño, donde muchos hogares tienen integrantes discapacitados, quienes carecen de una educación adecuada y personal, y mucho menos podemos mencionar de una rehabilitación terapéutica; por ello es menester crear, construir y poner en funcionamiento una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión.

Además de ser necesario la creación de esta institución educativa, es de vital importancia articular con hospitales y el Ministerio de Salud Pública para abordar y acompañar la parte pedagógica con un plan y cobertura de rehabilitación terapéutica.

Las personas con capacidades diferentes tienen sus derechos y existe el marco legal vigente que hace observar que el Estado Provincial y el Estado Nacional deben procurar una educación especial con rehabilitación terapéutica para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con discapacidad.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Expte. N° 90-27.148/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del organismo que corresponda, proceda a cambiar el nombre del Centro de Salud N° 64 del Barrio Los Pinares, en el municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, por el de "Doctor José Ramón Resina".

María Laura de la Zerda

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El Doctor José Ramón Resina se desempeñaba como profesional responsable a cargo del Centro de Salud N° 64 del Barrio Los Pinares, desde el año 2013, hasta su lamentable fallecimiento sucedido hace pocos días.

El citado Centro de Salud lleva el nombre de San Ramón No Nato y depende del área operativa de la Gerencia del Hospital Papa Francisco.

El Doctor Resina, cuya especialidad era Ginecología, por su gran desempeño profesional y humano generó un gran respeto y simpatía en todos los vecinos de La Ruta 25, quienes se lo demostraron en vida y particularmente en su reciente partida física. Esto motivó que una gran cantidad de vecinos de los barrios Los Pinares, Los Crespones, Las Tunas, La Isla, Santa Rita, La Candelaria, San Fernando, entre otros, manifestaran a mi persona el deseo de que el Centro de Salud que estaba a su cargo llevara el nombre de su querido médico.

Eso, según lo expuesto por los vecinos, es la mejor forma de homenajear a una persona comprometida con su sociedad, que hasta en muchos casos no solo atendía pacientes con problemas de salud, sino también de otras índoles. Tengo recuerdos con él, reunidos con autoridades del Ministerio de Salud Pública, programando los servicios y las necesidades del centro de salud. Como así también hacer propios temas muy personales de los vecinos de la zona, transformándose en un pilar para su comunidad. Esto es muy importante, yo diría un valor muy grande de destacar en un profesional de la salud, más en los tiempos de crisis que vivimos, donde los valores humanos son indispensables para quienes sufren.

Este esfuerzo llevado a cabo por el Doctor Resina, quiero destacarlo sobremanera, y el sentido pedido de quienes convivieron con él en su faz profesional y humana es el que quiero valorar. Por eso pido a mis pares la aprobación del presente proyecto que pongo en consideración y ojalá que siempre tengamos profesionales de la talla humana del Doctor José Ramón Resina.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: solicito se reserve para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Reservado.

5

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: se cumplen dos semanas de un pedido de informe que le hicimos al Instituto Provincial de Seguros de Salta, a la obra social provincial. El tema es que tengo documentación interesante para poder conversar, con toda la información que nos falta, pero no tenemos los datos del IPS porque no terminan de llegar, pero me gustaría comentar algunas cosas.

Hay una modalidad, que la inauguró el PAMI, y obviamente que no es buena, imagínense los viejitos de la Provincia que necesitan prestaciones tienen que ir a la Justicia Federal en vez de ir a solicitar autorización a un mostrador del PAMI, van a la Justicia Federal a hacer un Amparo. Un disparate. La obra social provincial lo mismo. Aquí tengo un listado de acciones de amparo para lograr prestaciones a numerosas familias del departamento Capital, no tengo del interior, pero no son pocas. Y llegamos al colmo en uno de los expedientes, donde el IPS no solamente llega a la instancia a la acción de amparo, sino que apela la Resolución del Juez de Primera Instancia, abundando el sufrimiento para quien está pidiendo la prestación. Algo que no se llega a comprender y mucho más siendo lo que expliqué dos semanas atrás cuando demostramos en este recinto cómo le sale a un afiliado del IPS más barato utilizar los servicios de un prestador, que haciéndolo a través de la obra social a la que está haciendo el aporte mensual. Algo realmente disparatado.

Los afiliados al IPS se preguntan cómo es posible tantos rechazos de prestaciones. Cómo es posible cuando piden prestaciones que son bastantes más económicas unas que otras, y le dicen que no hay dinero. No se entiende

esto, porque el costo mayor lo hace el afiliado, ya lo hemos demostrado, con lo que cuestan esas prestaciones.

Por otro lado, me hacen llegar información afiliados al IPS donde dan cuenta -dicho por el Presidente del IPS aquí en el Senado en el mes de mayo- que una de las sede en calle Mitre y Belgrano está en condiciones de ser desalojada por problemas en la estructura. El IPS hace un largo año alquiló una propiedad en la calle Mitre, un local muy amplio donde actuó durante años ANSeS. Se paga por ese alquiler doscientos mil pesos mensuales. Se llevan gastados hasta el momento dos millones y medio de pesos. Pero ese no sería el inconveniente, el inconveniente es que se está pagando el alquiler y no se está usando el local. Entonces, no hay plata para las prestaciones de los afiliados, pero hay plata para pagar el dispendio de un local que no se utiliza.

Estaba escuchando un informativo, una radio, me entero por periodistas que informan que sería propietario de ese local -esto dicho por la prensa "El tintero de Salta"- un alto directivo del IPS. Aquí tengo nombre y apellido, me lo voy a reservar hasta tanto podamos verificar esto.

Ante todo esto, señor Presidente, solicito en nombre del Bloque, si es posible, creo que amerita, una nueva visita del Presidente del IPS al Senado, para que podamos aclarar este punto y muchos otros y de paso aprovechar que nos traiga la información que le hemos solicitado por Resolución dos semanas atrás.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 48.

- A la hora 13 y 50:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: la solicitud en concreto es que se haga la invitación al Presidente del IPS, para que concurra, lo más pronto posible, a la sala de comisiones y podamos tratar toda la documentación que falta y clarificar varios puntos de los cuales los senadores tenemos dudas.

Sr. Presidente (Lapad).- Vamos a encomendar a la Secretaría Institucional para que coordine la visita, lo más pronto posible, el horario y la fecha y comunique a los senadores.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: escuché hablar al Senador por Capital y me motivó para hablar de algo disparatado, y hay cosas disparatadas que están pasando en mi localidad.

Necesitamos los informes que solicitamos al Ministerio de Asuntos Indígenas, para saber cuánto dinero llega al municipio. Extraoficialmente tenemos información que llega cerca de un millón de pesos. También quiero hacer referencia a las cosas que pasan en nuestra ciudad. El día domingo en horas de la mañana, después de pasar un sábado tarde-noche con una serie de inconvenientes en nuestra comunidad, publiqué en las redes sociales “Murieron dos vecinos humildes, otro con grave problema, este fin de semana, donde nadie contesta los teléfonos. Municipalidad de Rosario de Lerma tengan compasión por los que menos tienen”. Y qué casualidad, el último día del mes de julio el Gobernador va a entregar escrituras en nuestra ciudad y encontramos que la forma en que se tenían que comunicar los vecinos es a través de una hojita donde dejan el número de documento, para que los vecinos que tengan inconveniente lo puedan hacer los fines de semana. Y qué paradoja de la vida, que esta Municipalidad tiene dos millones de pesos por mes, de acuerdo a su presupuesto, para gastar en propaganda y publicidad, y para trabajar por los que menos tienen solamente tiene una hojita de veinte por treinta centímetros. Nuestros vecinos deben ser escuchados en el momento oportuno y no cuando es tarde.

Por lo tanto, le pedimos al área correspondiente que insistamos con la solicitud de informe para saber qué es lo que está pasando, porque cada día que pasa hay más gente que no puede comer, hay más gente que no puede pagar sus remedios.

Pido humildemente esto.

Sr. Presidente (Lapad).- Así se hará, señor Senador, vamos a insistir.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración que hemos suscripto todos los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y que el mismo sea tratado sobre tablas.

Por otro lado, pido autorización para ingresar siete dictámenes de Comisión y que sean girados al Orden del Día.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración y otro de resolución relacionado con la quita de asignaciones familiares. También el ingreso de un dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar dos dictámenes de Comisión. Uno hace referencia a la modificación del artículo 10

de la Ley 7403 que viene en revisión de la Cámara de Diputados y el otro relacionado a la modificación del artículo 7º de la Ley 7888, autoría de la señora Senadora Silvina Abilés.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito que los proyectos de declaración y de resolución sean tratados sobre tablas.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de resolución que tiene que ver con la declaración de interés de esta Cámara respecto a un evento internacional denominado Expo Chaco Sudamericano.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito que, por la proximidad de la fecha, se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

III

Dictámenes de Comisiones

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, modificando el artículo 7º de la Ley 7888. (Expte. Nº 90-27.015/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, modificando el artículo 10 de la Ley 7403. (Expte. Nº 91-39.177/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Dani Nolasco, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula 208 del departamento La Poma. (Expte. Nº 90-27.103/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado la refacción del playón deportivo “2 de Abril”, ubicado en la plaza ARA Crucero General Belgrano del barrio Limache, de Salta Capital. (Expte. Nº 90-27.087/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, ejecute la obra de planta de tratamiento de líquidos cloacales y ampliación de la red cloacal, en el municipio de Cachi. (Expte. Nº 90-27.104/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio escolar de nivel primario y secundario en el predio de la Escuela Nº 4672 del paraje El Algarrobo, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-27.096/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la construcción de un tinglado para el playón deportivo de la Escuela Nº 4.399 del paraje El Barrial, departamento San Carlos,. (Expte. Nº 90-27.102/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado la construcción de un salón de usos múltiples y aulas en la Escuela de Educación Técnica Nº 3132, de Rosario de la Frontera. (Expte. Nº 90-27.093/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado la construcción de un salón de usos múltiples y reparación de sanitarios en la Escuela de Educación Técnica Nº 3156, de Rosario de la Frontera. (Expte. Nº 90-27.092/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción del techado en el playón deportivo de la Escuela Nº 4704, de Cafayate. (Expte. Nº 90-27.089/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado el tendido eléctrico desde Ruta Provincial N° 1, Altos de San Isidro, hasta las localidades de El Divisadero y El Alisal, en el departamento Cafayate. (Expte. N° 90-27.088/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

22

Expte. N° 90-27.150/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, en relación a la baja de las asignaciones familiares dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 702/18, informe en el plazo de 10 días lo siguiente:

- 1) Impacto económico en la Provincia por la medida adoptada.
- 2) Departamentos de la Provincia en los cuales se aplica la medida y cantidad de niños a los que afecta por departamento.

Art. 2.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco - María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

23

Expte. N° 90-27.152/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el evento internacional denominado "ExpoChaco Sudamericano", a realizarse entre los días 8 al 13 de agosto de 2018, en cuyo marco el día 9 también se llevará a cabo la 5ta. Reunión del Foro de Representantes del Gran Chaco Sudamericano, que tendrá lugar en la ciudad de Yacuiba del Estado Plurinacional de Bolivia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad - Silvina Abilés - Ernesto Gómez - Carlos Rosso - José Ibarra - María Laura de la Zerda - Diego Pérez - Roberto Vásquez Gareca - Nora Cannuni - Sergio Ramos - Martín Arjona

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

13

Expte. Nº 90-27.151/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta gestionen ante las autoridades de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, la regularización de los inmuebles que fueron transferidos a título gratuito a favor de la provincia y municipios, en virtud de la Ley 24.146 y sus modificatorias.

Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - Cástulo Yanque - Roberto Vásquez - Héctor Pablo Nolasco - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

14

Expte. Nº 90-27.153/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones y medidas pertinentes al objeto de dejar sin efecto el Decreto Nº 702/2018 del Poder Ejecutivo Nacional y restituya la diferenciación por zona en las asignaciones familiares preexistente, ya que dicho dispositivo legal determina arbitrariamente una reducción del universo de beneficiarios de prestaciones e implica, en muchos casos, una disminución del valor de las asignaciones.

María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Roberto Enrique Gramaglia - María Laura de la Zerda - Diego Pérez - Alfredo Sanguino - Walter Cruz - Dani Nolasco - Walter Abán - Carlos Rosso - Ernesto Ángel Gómez - Martín Arjona - Cástulo Yanque - Esteban D'Andrea - Roberto Vásquez - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

6

PEDIDO DE INFORME JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-27.150/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento del Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros en relación a la baja de las asignaciones familiares dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 702/18, informe en el plazo de diez (10) días lo siguiente:

- 1) Impacto económico en la Provincia por la medida adoptada.
- 2) Departamentos de la Provincia en los cuales se aplica la medida y cantidad de niños a los que afecta por Departamento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán comunicaciones correspondientes.

7

PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DEL IPV

Expte. N° 90-27.127/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y al art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe en el plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- a.- Cantidad de procedimientos de desadjudicación de viviendas en curso.
- b.- Duración promedio de los procedimientos de desadjudicación de viviendas.
- c.- Mecanismos y procedimientos habilitados para la formulación de denuncias de irregularidades habitacionales que habilitan el procedimiento de desadjudicación. Cantidad de denuncias recepcionadas en el año 2017 y en el año en curso.
- d.- Supuestos en los que el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) puede iniciar de oficio el procedimiento de desadjudicación.
- e.- Resoluciones dictadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) relativas a los requisitos que deben cumplimentar los adjudicatarios de viviendas; indicando especialmente: (I) Cuál es el plazo obligatorio que una familia debe ocupar una vivienda, refiriendo en este caso los parámetros adoptados para instituir tal plazo; (II) A partir del momento de la entrega de llaves y documentación pertinente ¿Cuál es el plazo dispuesto para que sea ocupada la vivienda?

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el proyecto de resolución tiene por objeto que se modifiquen los mecanismos de la desadjudicación de viviendas para que sea en el menor tiempo posible y se entreguen a las familias que necesitan.

Los trámites para la desadjudicación, extraoficialmente, están durando cerca de cuatro o cinco años. Constantemente vemos en diferentes lugares cómo pasa el tiempo y las viviendas que construye el IPV no son ocupadas o son alquiladas. Según la Cámara Inmobiliaria de Salta, en nuestra Provincia tenemos un déficit de noventa mil viviendas. De acuerdo a informaciones periodísticas, el Instituto Provincial de la Vivienda tiene un proceso de revocación de setecientas sesenta casas sociales en toda la Provincia.

Si nos ponemos a determinar el valor de una vivienda, utilizando una metodología que se relaciona directamente con el valor del alquiler. Supongamos que el valor del alquiler puede rondar en ocho mil pesos y el nivel de rentabilidad mensual se ubica entre el 0.5 y 0.7% del valor de la vivienda que se alquila. Estamos ante la presencia de que cada vivienda cuesta un millón doscientos mil pesos. Es decir, setecientas casas están en proceso de revocación, estamos hablando de novecientos doce millones de pesos, que

necesitamos que sean adjudicadas a familias que realmente las necesitan. Existen numerosas familias esperando una casa propia; por eso es necesario que las unidades que construye el Estado Provincial sean para vivienda permanente.

La actual legislación dice que tienen la obligación, cuando le entregan la casa, de cinco años para vivir. Creo que a este trámite que es interno del IPV hay que ir produciéndole modificaciones porque constantemente vemos, sobre todo los que vivimos en el interior, que hay casas que permanecen vacías o que están alquiladas y constantemente la gente da vueltas, no sabe cómo hacer para buscar una solución habitacional. Por lo tanto solicito a los señores senadores que tengan a bien aprobar este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

8

PEDIDOS DE INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expte. Nº 90-27.128/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a Jefatura de Gabinete y por intermedio de ésta al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, como así también al IPV, que en un plazo de diez (10) días, informe sobre el estado de avance y concreción de la obra "Construcción de 14 viviendas", en los terrenos donados por la Prelatura del departamento Cafayate al IPV para tal fin, acompañando la documentación correspondiente que respalde el informe que se requiere.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Expte. Nº 90-27.130/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al

Poder Ejecutivo Provincial, a Jefatura de Gabinete y por intermedio de éste, al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, que en un plazo de diez (10) días, informe sobre el estado de avance y concreción respecto a la obra "Red de agua potable y alcantarillado" en barrio Finca El Socorro en el departamento Cafayate, acompañando la documentación correspondiente que respalde el informe que se requiere tales como: proyecto técnico, licitación de obra, fecha de ejecución de obra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: se ha solicitado este pedido de informe ya que hace cinco años se viene con esta tratativa y no hay respuesta aún. Los vecinos de Finca El Socorro ya están muy preocupados, es una situación alarmante. Considero, como legislador, que debemos llevar respuesta y tranquilidad a toda la población y que los gobiernos nacional y provincial garanticen los servicios básicos para cada uno de nuestros departamentos.

Como legislador estoy muy preocupado por esta situación, porque hace bastante tiempo que se ha solicitado esta información a modo personal, con la visita a las entidades correspondientes. Que a través de esta solicitud se pueda tener la información certera para llevarla de primera mano a la población que está preocupada por este tema. Espero que el proyecto pueda concretarse y como legislador voy a seguir trabajando para ello. Voy a esperar ansioso la respuesta del Ministerio que corresponda para tomar las medidas correspondientes.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los dos expedientes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

9

PEDIDOS DE INFORME AL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Expte. Nº 90-27.120/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr.

Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- 1) Situación jurídica actual de los terrenos adjudicados por sorteo en diciembre del año 2017 en el Municipio de El Bordo, departamento de General Güemes, relativos al trámite expropiatorio de los autos: "Provincia de Salta vs. Ingenio Río Grande S.A. s/ Trámite Expropiatorio" Expediente N° 5893/2015.
- 2) Planos de mensura y desmembramiento, estado de avance de la provisión de los servicios básicos de luz, agua, cloacas, etc.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Expte. N° 90-27.121/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr. Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Trabajo, Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- 1) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los márgenes del Río Mojotoro relativo al departamento General Güemes.
- 2) Diseños de políticas ambientales y convenios suscriptos en relación a la obtención de áridos y cuidados del cauce referenciado en el punto 1).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Expte. N° 90-27.123/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr.

Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- 1) Detalle de los establecimientos educativos del departamento de General Güemes beneficiarios del plan nutricional; indicando en cada caso los montos asignados.
- 2) Parámetros técnicos y criterios utilizados para la selección de los establecimientos beneficiarios referenciados en el punto 1).
- 3) Plazos, requisitos y normativa estipulada para que los directores de centros educativos puedan presentar la documentación correspondiente para resultar beneficiarios, o continuar siéndolo, del plan nutricional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Expte. N° 90-27.124/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr. Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- 1) Detalle de los contratos de alquiler que se suscribieron para el funcionamiento de las oficinas del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas; indicando en cada caso si los recursos para pagar los cánones locativos son de origen nacional o provincial.
- 2) Situación actual de la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas en la Ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, y las soluciones que se proyectan.
- 3) Plazos de implementación del programa de partidas digitalizadas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: a través de estos pedidos de informe lo que se solicita es tener conocimiento sobre distintos temas que se han ido planteando.

En primer lugar, agradecer en nombre de toda la comunidad bordeña, a ustedes queridos senadores, a los senadores que ocuparon este espacio y que hoy ya no están y a los diputados que entendieron la necesidad habitacional del municipio de El Bordo, departamento General Güemes, y que a través de los procedimientos correspondientes se expropiaron tierras a través de leyes, con lo que les permitieron a los ciudadanos, a los vecinos de El Bordo poder acceder a un terreno, por aquel entonces el organismo Tierra y Hábitat. Eso fue en el año 2014. Hoy, año 2018, los vecinos no tienen información alguna. Tenemos un intendente en El Bordo, el señor Raúl Martínez, junto a cinco concejales. Es muy bueno resaltar que estos cinco concejales de espacios distintos al del Intendente, pero con la misma razón de trabajar todos por la comunidad, han querido que el Gobierno Provincial entregue ese terreno con sus respectivas mediciones y, por supuesto, con el procedimiento que se debe seguir. El Gobernador de nuestra Provincia, Doctor Urtubey, dijo que los lotes se entregarían solo con los servicios básicos, agua y luz. Pero resulta ser que los recursos económicos no están para esos servicios básicos que son la luz y el agua. Qué hizo el Intendente junto a estos cinco concejales que conforman el Concejo Deliberante de El Bordo. Reunirse con los vecinos y proponerles que entre vecinos y con recursos del Municipio se pongan los servicios básicos. Y esto por qué. Porque es una manera de demostrar que en una sociedad donde los funcionarios deben de hacer su trabajo, el ciudadano que recibe un beneficio puede a su vez cooperar con ese beneficio y a su vez en el transcurso del tiempo los hijos de esos beneficiarios van a saber reconocer y valorar tanto el sacrificio de sus padres como lo que el Estado les brindó.

Qué es lo que pasa. La oficina de Tierra y Hábitat ahora se encuentra en la oficina del IPV unidas, ambas pertenecientes al Ministerio de Infraestructura. Hasta la fecha, hoy ya agosto, no han podido explicarle al Intendente con toda la documentación que han presentado, sobre algo tan sencillo como es hacer un plano y brindarle al Municipio para que éste y los vecinos pongan los recursos. Si bien los vecinos han pasado por situaciones difíciles, quieren que esta Legislatura, conformada por las Cámaras de Diputados y de Senadores, informen sobre algo que nosotros no conocemos porque nos hemos reunido varias veces, pero no tenemos papeles escritos y la gente necesita respuestas escritas y concretas. Por eso conocemos la situación y sabemos que al hacer el pedido desde esta Legislatura las oficinas correspondientes además de responder van a accionar para que la sociedad bordeña pueda a través de recibir un terreno demostrar que no solamente quiere un terreno, sino que quiere colaborar económicamente para que los servicios lleguen.

El otro pedido de informe se refiere al río que nos permite llegar a la localidad de General Güemes, el Mojotoro, que hoy por hoy se encuentra socavado en forma irracional en cuanto a sus áridos. Tenemos la ventaja de tener árido gratis, lo que no significa que lo lleve una empresa y no se informe.

El municipio de General Güemes no sabe quiénes son las empresas que están socavando ese río y es por tal motivo que justamente se presenta este pedido de informe, porque la sociedad pasa por ese puente, ve movimientos y no sabemos si esas máquinas tienen autorización para estar ahí, si son de la Provincia, si son del Municipio. Se pregunta al Municipio y el Municipio no tiene conocimiento.

El otro pedido de informe se refiere al Plan Nutricional y es debido a que varios colegios secundarios, y más los del turno noche, no entran en el Plan Nutricional. Los directivos aducen que presentan la documentación, pero le dicen, desde el Plan Nutricional, que no pueden ingresar por distintas cuestiones que realmente no son coherentes porque un Director sabe en qué tiempo debe de presentar la documentación, no sería por el término de presentación de documentación. Pero más allá de eso, los que estudian son jóvenes, y con hambre.

Más allá de la respuesta que podamos tener del Plan Nutricional, que no solamente sea para General Güemes, sino que, al ir desde esta Legislatura, el Plan Nutricional informe además de al Senador Rosso a los restantes senadores, que seguramente también querrán tener información. Y como deben estar muy bien organizados, con hacer un clic, ya que todo ahora es computación, podrán informar también los distintos departamentos. Eso es lo que espero y supongo que así se dará.

Vuelvo a decir que más allá de las respuestas por escrito, lo importante es que se comuniquen con las instituciones educativas y se pueda brindar la merienda, porque no es nada agradable que un joven le pida a un legislador, que tiene que hacer leyes y pedir informe, entre otras cosas, y tener que brindarles nosotros la merienda. Y lo hacemos. No soy el único que lo hace, porque seguro que muchos senadores de acá hacen ese trabajo social, porque somos seres humanos y porque cuando alguien te pide comida es porque realmente tiene hambre.

Agradezco a mis colegas. Siempre digo a los medios que tenemos que hacer docencia. Hace poco que estoy sentado acá. Mi respeto es para todos, los que ya pasaron y los que están acá hace mucho tiempo y que hacen muchas leyes. La gente por ahí no conoce y solamente son papeles que muchas veces no se llegan a ejecutar o a conocer, pero cuando cruzamos esa puerta y llegamos a nuestros departamentos, no solo somos el Senador, en mi caso soy Ketí, en el caso de cada uno de ustedes son el nombre que llevan y por el que lo eligieron. Y cuando te toca la puerta un alumno o cuando en una reunión un alumno pide comida o merienda no se puede separar o explicar que la función es hacer leyes.

Por eso pido a la Ministra de Educación, al Jefe de Gabinete de Ministros, que además de responder esto, se ocupen llamando a aquel Director al que le contestaron que no hay presupuesto o que no dejó a tiempo los papeles, y que den la merienda.

El otro pedido de informe es porque en el municipio de General Güemes el Registro Civil estaba ocupando un espacio que le brindaba el Municipio en la ex Casa de la Cultura, un edificio que se está por caer por problemas de construcción antigua. La Intendente, la Dra. Alejandra Fernández, le brindó otro espacio, que es chico. El Diputado Juan Emilio Fernández Molina y el Senador que les habla nos reunimos con las distintas autoridades para ver la posibilidad de que el Registro Civil pague una casa que tenga espacio considerable y pueda brindar el servicio como corresponde. Cuando uno va a casarse o a hacer un trámite tiene que abonar. Además, el Dr. Matías Assennato,

encargado del Registro Civil, nos dijo en una reunión que mantuvimos que las partidas se iban a digitalizar. Eso iba a permitir que los güemenses no tengan que trasladarse a la ciudad de Salta.

Con este traslado de oficina hacia un espacio más que reducido, hoy por hoy también desde el municipio de General Güemes se han traído máquinas del Registro Civil, porque el espacio es reducido y porque hay que brindar servicios en otro lado. ¿Qué es lo que le pedimos? Que se pague un alquiler como corresponde y que se le dé a la institución el valor que tiene. No tiene que estar pagando el Municipio, porque tampoco tiene recursos, pero que sí lo tiene el Registro Civil de la ciudad de Salta. Al ser más grande el espacio que vuelvan las máquinas que se trajeron hacia la ciudad de Salta, para brindar un servicio.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: en función de uno de los temas que hablaba el Senador por Güemes, en lo que se refiere a los trabajos que realizaba la oficina de Tierra y Hábitat y ahora está en el IPV, el problema de los planos lo tenemos en numerosos municipios y departamentos. Entonces, cuando se esté formalizando el Presupuesto 2019 o en la Comisión de Obras Públicas deberíamos pedir una partida especial para este tema, porque es imposible que con los técnicos que tiene la Provincia podamos ir resolviendo los problemas en diferentes lugares. Pero sí tercerizar, viendo un costo razonable para que podamos avanzar. Están todas las leyes, la Ley Pierri, Propiedad Veinteñal, están todos los mecanismos legales. Lo que está faltando es la confección de los planos y es lo que necesitamos para resolver y darle tranquilidad y seguridad a la gente cuando tiene la documentación del terreno, sirve para hacer los trámites de factibilidad de agua y luz y comenzar el proceso.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los cuatro proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

10

DECLARAR DE INTERÉS LA EXPO CHACO SUDAMERICANO

Expte. Nº 90-27.152/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el evento internacional denominado Expo Chaco Sudamericano, entre los días 8 al 13 de agosto de 2018, en cuyo marco

también se llevará a cabo la V Reunión de Foro de Representantes del Gran Chaco Sudamericano en Yacuiba, del Estado Plurinacional de Bolivia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad - María Laura de la Zerda - Pérez Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Ernesto Ángel Gómez - Carlos Alberto Rosso - José Antonio Ibarra - Roberto Vásquez Gareca - Nora Patricia Cannuni - Sergio Omar Ramos - Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: con motivo de celebrarse un año más de la Independencia de Bolivia y de la creación de este Gran Chaco, el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco ha organizado una serie de eventos y de reuniones que a partir del día miércoles 8 de agosto se va a llevar a cabo. Ese mismo día, el Foro del Gran Chaco Sudamericano tiene previsto una reunión, donde seguramente se van a celebrar acuerdos y convenios que benefician a los tres países que conforman este Gran Chaco. Me estoy refiriendo a Argentina, Bolivia y Paraguay.

Desde Salta, y con motivo de esta ocasión, se están proponiendo proyectos productivos y se están llevando a cabo también convenios que tienen que ver con el servicio de Salud que claramente va a beneficiar a los habitantes de la zona limítrofe de los tres países que lo componen.

Está prevista la visita y la participación del Presidente de Bolivia y de autoridades de la provincia de Salta. La mayoría de los senadores que componemos este Senado hemos considerado necesaria la participación y queremos acompañar a quien es Presidente de este Foro del Gran Chaco Sudamericano. Me estoy refiriendo al Senador Mashur Lapad, quien va a presidir estas reuniones y eventos la semana que viene, que se van a desarrollar en la ciudad de Yacuiba del Estado Plurinacional de Bolivia.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 3º, Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Esta Presidencia adhiere a sus palabras señor Senador, me parece importante que pueda estar el Senado acompañando al Vicepresidente 1º en ese evento.

11

REGULARIZAR INMUEBLES TRANSFERIDOS A TÍTULO GRATUITO

EN VIRTUD DE LA LEY 24146

Expte. Nº 90-27.151/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante las autoridades de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, la regularización de los inmuebles que fueron transferidos a título gratuito a favor de la Provincia y Municipios, en virtud de la Ley Nº 24146 y modificatorias.

Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - Cástulo Yanque - Roberto Vásquez - Héctor Pablo Nolasco - Ernesto Ángel Gómez

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Senador Diego Sebastián Pérez.

Sr. Presidente (Pérez).- Tiene la palabra el señor por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: Este proyecto es de todos los miembros de la Comisión de Obras Públicas de este Senado. Más allá del conocimiento que tiene cada uno de los firmantes del mismo, de los problemas que hay en los municipios es prácticamente -no sé si es correcto- en todas las jurisdiccionales municipales de la Provincia o por lo menos en un gran número.

Es necesario que nuestros legisladores -ya he hablado con algunos, que están trabajando en ese tema- puedan encontrar un mecanismo con las autoridades nacionales para la finalización de todos los trámites que haya pendientes, encarados por los municipios, instituciones de la Provincia o instituciones de bien público, de las tierras que pertenecieron, en el caso de Salta, en la gran mayoría, al Estado Nacional, desde el punto de vista de la Empresa Ferrocarriles Argentinos y que se gestionaron desde hace muchos años por Ley 24146.

Estos terrenos, en la mayoría de los casos, estaban dentro de lo que eran los "cuadros de estación" o fuera de los mismos. Se llama "cuadro de estación" al inmueble que normalmente estaba totalmente dividido, perimetralmente hablando, ya sea con tapia o con alambrado y allí estaba todo lo que era el cuadro por donde se movían los trenes, la estación de trenes, había viviendas y tierras, y fuera de eso hay terrenos que pertenecieron al ferrocarril y hoy están ocupados de una u otra forma por imperio de esta ley. Sería importante que los legisladores puedan encontrar un mecanismo que

permita terminar esto. Que toda esa tierra, si tiene que pasar al municipio que pase al municipio, cuando tenga que pasar a una entidad de bien público a la misma y cuando tenga que pasar a la Provincia a nombre de la Provincia, para que esto quede regularizado, que aquellas propiedades que se están construyendo o aquellas cosas que se hicieron queden dominialmente saneadas.

Este es el espíritu del proyecto que estoy fundamentando, en el que hemos trabajado con todos los miembros de la Comisión, ha sido idea de todos lograr que se llegue a una pronta solución.

Estoy hablando de más de veinte años. Esta ley ya estaba vigente en el periodo 1991-1995 y ha tenido modificaciones. Entonces, hay que buscar que esto se termine y se regularice dominialmente a favor de cada uno de los municipios, de entidades de bien público o de la Provincia.

Pido a mis pares que me acompañen en la aprobación.

Sr. Presidente (Pérez).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pérez).- Aprobado.

12

DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO 702/2018

Expte. Nº 90-27.153/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones y medidas pertinentes al objeto de dejar sin efecto el Decreto Nº 702/2018 del Poder Ejecutivo Nacional y restituya la diferenciación por zona en las asignaciones familiares preexistente, ya que dicho dispositivo legal determina arbitrariamente una reducción del universo de beneficiarios de prestaciones e implica, en muchos casos, una disminución del valor de las asignaciones.

María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Roberto Enrique Gramaglia - María Laura de la Zerda - Diego Pérez - Alfredo Sanguino - Walter Cruz - Dani Raúl Nolasco - Walter Joaquín Abán - Carlos Alberto Rosso - Ernesto Gómez - Martín Arjona - Cástulo Yanque - Esteban D'Andrea Cornejo - Roberto Vásquez Gareca - Sergio Omar Ramos

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Tercero, Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: como ya nos tiene acostumbrados este Gobierno Nacional, parece que en todas las sesiones tenemos que poner de manifiesto los desaciertos en los que permanentemente incurre. Pero estos desaciertos siempre afectan al norte, a los sectores más postergados, a los

sectores más pobres, muy pocas veces afectan al centro de nuestro País. Y esto demuestra que a este gobierno centralista el norte no le importa, el norte es el centro del recorte y maniobras para que haya mayor disparidad en las reparticiones.

Por qué digo esto. Porque ahora quieren quitar o ya han quitado mejor dicho por este decreto aquellas asignaciones que se daban por zona desfavorable. Y cuál era el fundamento de estas asignaciones. Justamente la zona en la cual tiene que trabajar esta gente, los mayores costos de vida que significa vivir ahí, de alguna manera promover el desarrollo poblacional.

Este recorte que abarca no solo las zonas desfavorables sino también las asignaciones por hijo, prenatal, las ayudas escolares -aunque hay que reconocer que con un poco de piedad mantuvieron la de los hijos discapacitados- afecta seriamente a nuestra Provincia y sobre todo a los departamentos Orán, San Martín, Rivadavia, Los Andes y Santa Victoria.

Cómo me gustaría que algunos de estos genios que hacen estos decretos o que nuestro Presidente que tan livianamente lo firma, vayan a vivir una semana nada más en San Antonio de los Cobres, en Santa Victoria, en Rivadavia, que vean cómo vive nuestra gente ahí, que trabajen en las minas, en los caminos, que trabajen en esas escuelas. Pero ni siquiera conocen, van de visita, bajan en helicópteros, inauguran algo, rapidito y me voy. No tienen idea de lo que es vivir en estos lugares inhóspitos, en los cuales nuestra gente deja su vida, porque en esos lugares se deja la vida, muchas veces alejada de su familia, y muchas veces seducida por este mayor importe que cobrarán en sus haberes, gracias a estas asignaciones, a estas diferencias. Me gustaría ver quiénes van a querer ir a trabajar ahora a esa zona, si no tienen ese incentivo si no se les reconoce los mayores costos que significa vivir ahí, si tienen que vivir alejados de su familia. Me gustaría ver quiénes van a ir a trabajar ahí ahora, porque realmente incentivos ya no existen. Voy a insistir en que todos los recortes que este Presidente ha hecho nos han afectado. Por ejemplo, ahora se anuncia también que van a recortar el 50% del subsidio del transporte en el Presupuesto del 2019, y es importante recordar que el 60% del subsidio de transporte lo recibe Buenos Aires, o sea que quienes se van a ver más afectados cuando se recorten los subsidios, van a ser las provincias, sobre toda las del norte.

Escucho a algunos funcionarios de este gobierno que, por supuesto con un total desconocimiento, justifican este recorte, esta quita en las asignaciones diciendo que es para llevar mayor beneficio a los niños y para que todos cobren igual. Cuando escucho estas declaraciones digo realmente no tienen idea de lo que hablan. Qué mayor beneficio van a llevar si aquel padre que cobraba tres mil cuatrocientos siete pesos aproximadamente de asignación, ahora va a pasar a cobrar mil quinientos setenta y ocho pesos. Pero no solo afecta a ellos porque, vuelvo a insistir, en aquellas localidades como San Martín, Orán, Rivadavia, Los Andes, el almacenero también se beneficia de ese pequeño extra que reciben. Y seguimos apretando a las economías y seguimos fomentando el desempleo, y seguimos llevando a que las pequeñas empresas, las pymes, el simple almacén cierran sus puertas. Todos los días vemos en

nuestra Provincia nuevos carteles diciendo “Se Alquila”, porque los comercios cierran y este gobierno sigue mirando para otra parte.

Esta es una más de las tantas medidas que este Senado tuvo que tratar, hemos hablado de despidos, hemos hablado de subas, también de la quita de asignaciones a los discapacitados, de la situación de despidos, de la falta de trabajo que tiene el sector de la construcción, que creo que en este momento ya suma nueve mil personas, si mal no recuerdo, de la crisis que sufren las pequeñas industrias, que de tener setenta y cinco mil empleados han pasado a cuarenta y cinco mil, de la industria textil que ha despedido a más de treinta y cinco mil empleados.

En este Senado casi en todas las sesiones hemos tenido que tratar despidos, quitas de beneficios, y ahora van por los niños, por quitar las asignaciones a estos niños. Como les digo, para golpear a todas aquellas provincias que tienen zonas desfavorables.

Ojalá que en algún momento recapaciten y empiecen a trabajar para la gente y no para ellos y para los grandes intereses.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

13

XVII PEREGRINACIÓN NAÚTICA CON SAN ROQUE POR EL RÍO BERMEJO

Expte. Nº 90-27.117/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “XVII Peregrinación Náutica con San Roque por el Río Bermejo”, a realizarse el día 12 de agosto de 2018, en el marco de las actividades programadas en honor al Santo Patrono San Roque de Montpellier, que se desarrollan en la ciudad de Embarcación, cabecera de la Municipalidad de Embarcación, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

14

DECLARAR DE INTERÉS EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO MUNICIPAL DE TENIS DE MESA DE SAN JOSÉ DE METÁN

Expte. Nº 90-27.134/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, en el “64º Campeonato Argentino de Tenis de Mesa”, llevado a cabo los días 25 al 29 de julio de 2018 en las instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) y en el Instituto de Educación Física “Dr. Enrique Romero Brest”.

Art. 2º.- Felicitar a los jóvenes deportistas por lo logros obtenidos en dicho certamen: 1º Puesto Campeones Nacionales en dobles Categoría Sub 18: Milagros Saracho - Lara Méndez; 2º Puesto Categoría Sub 9 en equipos: Tomás Soria Castillo - Benjamín López; 2º Puesto en dobles Categoría Sub 13: Yael Dozo - Maitena Méndez; 2º Puesto en Equipos Categoría Sub 23: Matías Velarde - Ignacio Saracho; 2º Puesto en dobles Categoría Sub 23: Ignacio Saracho - Matías Velarde; 3º Puesto en dobles mixto Categoría Sub 18: Milagros Saracho - Matías Velarde; 3º Puesto en dobles Categoría Sub 9: Tomás Soria Castillo - Benjamín López; 2º Puesto Singles Categoría Sub 11: Tiziana Campos y 3º Puesto Singles Categoría Sub 9: Tomás Soria Castillo.

Art. 3º.- Hacer llegar las felicitaciones a entrenadores, padres y demás integrantes del equipo de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Senador Diego Sebastián Pérez.

Sr. Presidente (Pérez).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: estoy muy complacido con los resultados que ha obtenido la delegación de Salta y que ha intervenido en Buenos Aires en el Campeonato Argentino de Tenis de Mesa, una disciplina que está muy arraigada en la ciudad de San José de Metán, donde hace más de diez años que se está trabajando y se han conquistado muchos primeros puestos o muchos podios.

Es un deporte que requiere de una gran habilidad, no solo de quien lo practica, sino particularmente de un gran apoyo por parte de los entrenadores y de su familia. En esto quiero rescatar el esfuerzo de los papás y de las mamás que acompañan a sus chicos, del entrenador y el del municipio de San José de Metán para apoyar esta disciplina. Felicito a todos los que han tenido participación. Obviamente destaco a aquellos que han obtenido un podio o un primer, segundo o tercer puesto, pero el esfuerzo y las felicitaciones son para el equipo, los entrenadores, los padres y todos los que hacen posible que esta disciplina continúe desarrollándose en nuestro Municipio y en nuestra Provincia, y que ellos nos sigan representando de esa manera.

Sr. Presidente (Pérez).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pérez).- Aprobado.

15

**DECLARAR DE INTERÉS LOS 100 AÑOS DEL NATALICIO
DE MANUEL J. CASTILLA**

Expte. Nº 90-27.135/18.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los “100 Años del Natalicio de Don Manuel J. Castilla”, uno de los poetas más importantes de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda

Expte. Nº 90-27.136/18.

Proyecto de Declaración

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial los “100 años del natalicio de Don Manuel J. Castilla”, uno de los poetas más importantes de la ciudad de Salta

María Laura de la Zerda

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: el proyecto tiene por objeto declarar de Interés, ya que el próximo martes, 14 de agosto, se cumplirán los 100 años del natalicio de uno de los poetas más importantes que dio Salta. Se trata de don Manuel J. Castilla, que nació en Cerrillos, en la casa del Jefe de Estación de Trenes, que por entonces era su padre, don Ricardo Anselmo Castilla.

Hacía apenas veinte años que el tren había llegado a Cerrillos cuando el niño Manuel comenzó a familiarizarse con el andén y las vías que algún día lo llevarían con la poesía a cuesta hasta lugares lejanos.

Cursó sus estudios primarios en Cerrillos y luego en la Escuela Zorrilla, y pasó a continuación al Colegio Nacional de Salta, donde se graduó de Bachiller. Como ya por aquel entonces tenía inclinaciones por el mundo de las letras ingresó al mundo del periodismo, por lo que pronto comenzó a frecuentar los ámbitos culturales de la ciudad de Salta, y también a reunirse con otros intelectuales que tenían sus mismas inclinaciones literarias. Y así fue que con estos y otros amigos fundó en Tucumán el grupo literario "La Carpa", donde se aglutinaron en los años '40 grandes poetas del noroeste como María Adela Agudo, Raúl Galán, Julio Ardiles Gray, María Elvira Juárez y Sara San Martín de Dávalos, entre otros.

Manuel J. Castilla comenzó a ganarse la vida con colaboraciones periodísticas, con las que obtuvo un cierto renombre en los medios de prensa a fines de los años '30. De esa forma se fue introduciendo en el mundo literario del Norte Argentino, hasta que por fin en 1941 pudo publicar su primer libro de poemas "Agua de lluvia", cuando solo tenía veintitrés años de edad.

Después de aquella lejana primera obra, Manuel J. Castilla fue madurando como literato y poeta. Su poesía celebratoria, identificada con el nombre, su tierra natal y la naturaleza, alcanzó su punto más alto en Copajira (1949), donde tiene como protagonistas a mineros de Bolivia y la dura realidad de su labor.

También fue periodista, que escribió para diarios de Salta, Tucumán, Córdoba y Buenos Aires, y más tarde fue autor de letras de canciones y recopilador de coplas folclóricas.

Escribió la letra de muchas obras que fueron musicalizadas por su inseparable amigo Gustavo "Cuchi" Leguizamón. Hoy clásicos, pero que en su momento contribuyeron y acompañaron la renovación del folclore argentino. Esto hizo que en algunos ámbitos intelectuales se lo tome a Castilla por un poeta menor, sin reparar en el hecho de que su obra extensa y diversa mereciera en reiteradas oportunidades el reconocimiento general.

Como ya hemos dicho y se sabe, su obra literaria fue largamente celebrada y premiada. En 1957 obtuvo el Premio Regional de Poesía del Norte (1954-1956, Dirección General de Cultura de la Nación). Por su libro "Norte Adentro" recibió el premio Juan Carlos Dávalos. En el período 1958-1960, el Gobierno de Salta lo distinguió por el poemario "El cielo lejos". En 1964 recibió

el premio del Fondo Nacional de las Artes en Mendoza, por "Bajo las lentas nubes". En 1967 recibió el Tercer Premio Nacional de Poesía por su obra "Posesión entre pájaros". Entre otras de sus más importantes distinciones se incluyen el Gran Premio de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores (1973), el Primer Premio Nacional de Poesía del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación (trienio 1970-72) y el Primer Premio Nacional de Poesía del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación (trienio 1973-75). Sobre sus últimos años, su Libro "Cantos del Gozante" (1972) fue uno de los más reconocidos.

La poesía de Castilla es una poesía de alto vuelo poético, ligada al paisaje y al hombre. Si bien esta característica es compartida en mayor o menor medida por la poesía de todo el interior de la Argentina, en el caso de Castilla cobra una dimensión diferenciadora.

En líneas generales, puede decirse que Castilla inauguró con su obra lírica un sendero de conciencia social y preocupación por la cultura local que habría de ser ampliamente trillado, en fechas posteriores, con otros autores de Noroeste del vasto país austral, como Héctor Tizón, Daniel Moyano, Francisco Zamora, Carlos Hugo Aparicio. En su poesía alternan, a la par, la hondura lírica y la emoción narrativa del mito, en la medida en que supo rescatar temas, motivos, paisajes y personajes representativos de los pobladores de dicho territorio; y, del mismo modo, triunfa en sus versos el poder elocuente de la descripción, a la que recurrió Castilla en múltiples ocasiones para enumerar topónimos, minerales, animales, vegetales y usos y costumbres de su tierra natal.

Manuel J. Castilla falleció en la ciudad de Salta hace 38 años, más justamente el 19 de julio de 1980.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Estos fundamentos también son para el proyecto de declaración sobre el mismo tema.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

DECLARAR DE INTERÉS LAS OLIMPIADAS INTER OBRAS SOCIALES

Expte. Nº 90-27.137/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las "XXXI Olimpiadas Inter Obras Sociales" a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, desde el día 11 al

16 de noviembre del corriente año, siendo Sede Anfitrión el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda

Expte. Nº 90-27.138/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial las “XXXI Olimpiadas Inter Obras Sociales” a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, desde el día 11 al 16 de noviembre del corriente año, siendo Sede Anfitrión el Instituto Provincial de Salud de Salta.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

CAMBIO DE NOMBRE AL CENTRO DE SALUD Nº 64

DEL BARRIO LOS PINARES

Expte. Nº 90-27.148/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del organismo que corresponda, proceda a cambiar el nombre del Centro de Salud Nº 64 del Barrio Los Pinares, en el municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, por el del Doctor José Ramón Resina.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

DECLARAR DE INTERÉS EL CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 4.417

Expte. N° 90-27.139/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en conmemoración por el Centenario de la Escuela Albergue N° 4.417 "República de la India", a realizarse el día 10 de agosto del presente año, en la localidad en El Bordo, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

19

DECLARAR DE INTERÉS LOS ACTOS Y FESTEJOS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MONTAÑA

Expte. N° 90-27.140/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a la Virgen de la Montaña, a llevarse a cabo el día 15 de agosto del corriente año, en el departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

DECLARAR A EULOGIA TAPIA CIUDADANA ILUSTRE Y PATRIMONIO CULTURAL, ARTÍSTICO VIVIENTE DE LA POMA

Expte. N° 90-27.141/18.

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar a la señora Eulogia Tapia como ciudadana ilustre y patrimonio cultural, artístico viviente de la Poma, provincia de Salta.

Art. 2º.- Distinguir mediante Acto Público de reconocimiento a “La Pomeña” por su importante trayectoria artística.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: recién escuchaba a la Senadora de la Zerda con respecto a las obras de Manuel J. Castilla y su gran compañero el “Cuchi” Leguizamón. Cuando se habla de nuestra Argentina, de nuestra Salta “la linda”, se habla de La Poma y se habla de Eulogia Tapia. Para nosotros es un gusto tenerla. Es un estandarte de cultura, de tradición, de costumbres. Y ella en sus coplas, en lo que es la parte de la religión y picaresca, decía “Mamita Santa Bárbara haceme vivir más años para que estos changos pomeños puedan tenerme en sus manos”. Entre el carnaval, la Pascua, las fiestas patronales hacen que, de su mente, de sus manos, de su caja salgan estas coplas.

Pido a mis pares que me acompañen en este proyecto, porque nuestra vida pasa y se nos acaba, y después somos los mejores. Por qué no reconocerla ahora que está en vida a la Eulogia Tapia.

Quien conoce a la Eulogia, a través de la zamba o personalmente, conoce La Poma, y quien llega a La Poma no puede irse de nuestro pueblo sin conocerla.

Invito a todos para el día 18 de agosto a La Poma. A través de una ley, que fue promulgada en el año 2011, se estableció como el Día de la Copla el 11 de agosto, pero esta vez lo vamos a conmemorar el día 18.

Siempre digo “a los amigos no se los invita, solo tienen que avisar que van a ir”. Así que avisen los que quieran ir y serán bienvenidos. Seguramente la Eulogia los estará esperando con los brazos abiertos, y qué mejor tenerla en vida y conmemorarla, en estos momentos tan difíciles en que necesitamos de nuestras costumbres y nuestras tradiciones.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: para apoyar y felicitar al Senador por La Poma y a la Senadora por Cerrillos por recordar a una conjunción de, quizás, las máximas expresiones poéticas musicales del folclore nacional.

Sinceramente me parece muy bien y quedan estas palabras para no solo acompañarlo sino apoyarlo y creo que todo lo que se haga por esta coplera como es la Eulogia Tapia es poco y todo lo que se haga en reconocimiento del “Barba” Castilla, del “Cuchi” Leguizamón, del maestro Falú, de Jaime Dávalos como los grandes escritores y músicos salteños, es algo que debemos para el ahora, para el antes y para el futuro.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

DECLARAR DE INTERÉS EL DÍA DE LA COPLA

Expte. N° 90-27.142/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración del 1º Encuentro “Día de la Copla”, a realizarse el 18 del corriente, en el pueblo de La Poma, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Expte. N° 90-27.143/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, arbitre los medios correspondientes para que se declare de Interés general el próximo 18 del corriente, día en que

se celebrará el “Día de la Copla” en la localidad de la Poma, departamento del mismo nombre.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

22

CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS COMO TEXTOS PARA ALFABETIZAR EN EIB

Expte. N° 90-27.144/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el curso de capacitación docente denominado “Los materiales didácticos como textos para alfabetizar en EIB Educación Intercultural Bilingüe en el nivel primario” a realizarse en este año 2018, desde el 2 al 4 de agosto en la Sede del Instituto de Enseñanza Superior N° 6049 de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, del 29 al 31 de agosto en la Sede del IES N° 6021 de la localidad de El Galpón y del 3 al 5 de octubre en el Centro Cultural de la UNSA en Salta Capital; organizado por el equipo del Proyecto CIUNSA N° 2415, Carrera de Ciencias de la Educación de la UNSA y los Institutos de Enseñanzas Superior mencionados en la presente.

Art.2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

23

FIESTAS PATRONALES EN CORONEL JUAN SOLÁ-MORILLO

Expte. N° 90-27.145/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá, Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 10 de agosto de 2018 en honor a San Lorenzo y adherir a todas las actividades deportivas, religiosas, culturales y musicales previstas a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

24

CONTINUIDAD DEL MONOTRIBUTO SOCIAL AGROPECUARIO

Expte. N° 90-27.118/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, lleven a cabo las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación y ante quien corresponda, para la continuidad del Monotributo Social Agropecuario ya que éste es una herramienta de inclusión para los agricultores familiares.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: se trata de una medida tomada por el Gobierno Nacional que una vez más viene a perjudicar al sector de la agricultura familiar.

Recordemos que el Monotributo Social Agropecuario básicamente es una herramienta de inclusión por la cual estos agricultores que producen en situación de vulnerabilidad podían acceder a la economía formal, ya que a través de esta categoría tributaria podían facturar, que muchas veces era la causa por la cual los compradores de sus productos le bajaban el precio. Otro beneficio radica en que pueden acceder al beneficio de la jubilación, a una obra social y también es compatible con otros beneficios sociales.

Se está llevando a cabo a partir del 1 de julio y hasta el 10 de agosto, una actualización o reempadronamiento, por el cual los monotributistas sociales agropecuarios deben actualizar su inscripción para pasar a la categoría de Monotributo Social, categoría ventas. Esto qué implica. Que a partir del año siguiente, 2019, van a pasar a pagar doscientos sesenta y ocho pesos con diecisiete por beneficiario.

Esta categoría de Monotributo Social Agropecuario alcanzaba a productores con un ingreso menor a setenta y dos mil pesos anuales. Estamos hablando de seis mil pesos por mes, es decir por debajo de la línea de indigencia. Un grupo familiar integrado por cuatro miembros, titular, cónyuge y dos hijos, deberá pagar a partir del año que viene mil setenta y dos pesos con dieciocho, estamos hablando del 18% de su ingreso. Ingreso por debajo de la línea de indigencia. Realmente viene a afectar y a condenar de nuevo a la marginalidad a miles de productores familiares. Sumado a esto, que los productores viven en aislamiento geográfico, es decir con mala infraestructura de caminos, no tienen ni remotamente una boca de pago cercano, como un Rapipago, un banco, por lo cual obviamente es más difícil poder hacer frente a este pago mensual.

Por lo tanto, solicito a través de este proyecto que los legisladores nacionales intenten al menos revertir esta medida.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: vamos a acompañar todo lo que ha mencionado el Senador Vásquez. Esto en Iruya también tiene una repercusión, pero no solamente en Iruya o en San Carlos, sino en toda la Provincia y el País. En Iruya entre doscientos cincuenta y trescientos beneficiarios del Monotributo Social Agropecuario se van a ver afectados y en su momento había sido una buena política que incorporó directamente a muchos otros trabajadores rurales que viven de la agricultura familiar. Una agricultura fundamentalmente de sustento con muy poco remanente para la venta y esa venta le permitía mejorar su calidad de vida. Eran los proveedores de las escuelas, de los puestos de

salud, porque les permitía este beneficio tener una factura, al margen de lo que decía el Senador, de una obra social, de los aportes jubilatorios.

En mi Departamento la semana pasada, cuando estuvimos por allá, era que todos iban a renunciar. De esta manera volvíamos, como decía el Senador Vásquez, a una informalidad.

Una vez más vemos que se contradice el Gobierno Nacional porque, no sé si demagógicamente, amplía o prorroga la Ley 26060, y esto tiene que ir con el tema de las propiedades, por un lado a las comunidades indígenas y a las comunidades campesinas le hacemos creer que le estamos dando un beneficio, por otro lado le cortamos lo que más le sirve. La verdad que uno ve con mucho dolor, con desesperanza. En su momento, aunque más no sea con la ilusión de una jubilación, muchos de nuestros campesinos se suscribían a este beneficio y aunque pareciera muy poco trescientos o mil pesos, para nuestra economía es mucha plata.

Desde ya que acompañamos al proyecto del Senador Vásquez y ojalá que a través de nuestros legisladores nacionales el gobierno escuche. Una vez más vemos cómo los sectores más débiles son los más golpeados. Resaltando lo que decía hace un rato la Senadora Abilés, sabios detrás de un escritorio, sin consultar a las comunidades, creen que esto es lo mejor. Nos siguen vendiendo espejitos de colores como hace quinientos años.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: adhiero al presente proyecto desde mi Bloque.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

25

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTA NACIONAL N° 9/34

Expte. N° 90-27.132/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de las áreas que correspondan, disponga las gestiones ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación y/o la empresa concesionaria "Autovía

Buenos Aires a Los Andes”, la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica como así también el arreglo y refuerzo de la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional N° 9/34 sobre el río Las Cañas, en el límite entre los departamentos de Metán y Rosario de la Frontera.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez

Expte. N° 90-27.133/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, lleven a cabo las tramitaciones ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación y/o la empresa concesionaria “Autovía Buenos Aires a Los Andes”, la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica como así también el arreglo y refuerzo de la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional N° 9/34 sobre el Río Las Cañas, en el límite entre los departamentos de Metán y Rosario de la Frontera.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en la Ruta Nacional 9/34 el río Las Cañas separa al departamento Rosario de la Frontera del departamento Metán y ha habido ahí dos inconvenientes serios en los últimos años.

En un momento dado hubo un corte más prolongado de la ruta como consecuencia de las lluvias estivales. Otro año se repitió un episodio similar. En este momento hay un problema con la calzada y aparte hay carteles indicadores puestos por la propia Vialidad Nacional que restringe el paso a vehículos de más de setenta y cinco toneladas. Pero nadie sabe quiénes son los vehículos que pasan con setenta y cinco toneladas o aquéllos que puedan eventualmente tener más, porque no hay una balanza cerca que determine una circunstancia como esta. En el caso de los que vienen del Sur para el Norte podría ser con lo que hay en El Naranjo, pero los que van de Norte a Sur quedan totalmente fuera.

Con el Senador Pérez nos preocupamos enormemente, obviamente lo mismo el Diputado Otero. Queremos que más allá de todas las obras que todavía están pendientes, éstas se las pueda ver en un plazo muy razonable, porque de tener eventualmente una temporada estival lluviosa, como está ocurriendo los últimos años, podemos tener un problema serio en la zona. No queremos que los problemas que aún hoy son serios, graves problemas, se acrecienten y tengamos una situación peor a la que tenemos.

Por lo que estamos pidiendo al Gobierno de la Provincia, por un lado, y a los Legisladores Nacionales por Salta por otro lado, que hagan ante el próximo tratamiento del presupuesto nacional las incorporaciones dentro del área de Vialidad, para que esto se pueda resolver favorablemente.

Motivo por el cual les pido a nuestros pares el acompañamiento a este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: tenía pensada la argumentación de este proyecto, pero como nos tiene acostumbrados el Senador Gramaglia ha sido muy claro y extenso con la fundamentación del mismo. No queda más que adherir plenamente a sus palabras.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

26

MOCION DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde considerar el asunto incluido en la Preferencia N° 3/18.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: para solicitar la vuelta a Comisión del expediente N° 90-27.057/18.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. El proyecto vuelve nuevamente a Comisión.

27

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 2.160 DEPARTAMENTO RIVADAVIA

Expte. N° 90-27.081/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Mashur Lapad y de los

señores Diputados Jesús Ramón Villa y José Rodríguez, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.160, del departamento Rivadavia, para ser destinado a la realización de obras de infraestructura urbana, que hagan al beneficio de la comunidad de Coronel Juan Solá (Morillo), y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 1 has. 1.363,98 m2 del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.160, de la localidad de Coronel Juan Solá (Morillo), del Departamento Rivadavia, para ser destinado exclusivamente a la realización de obras de infraestructura urbana, que hagan al beneficio de la comunidad.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación la fracción del inmueble detallado en el art. 1º a favor de la Municipalidad de Coronel Juan Solá (Morillo), con cargo a destinarlo exclusivamente a la realización de obras de infraestructura urbana, que hagan al beneficio de la comunidad.

Art. 4º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Fíjese el término de cinco (5) años a partir de la toma efectiva de posesión, para que la entidad beneficiaria cumpla con el inicio de las construcciones necesarias.

Art. 6º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción del inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2018.

María Silvina Abilés - Alfredo Francisco Sanguino - María Laura de la Zerda - Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: el proyecto que nos ocupa es de autoría del Senador Mashur Lapad y los Diputados Villa y Rodríguez, que tiene como finalidad la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de una hectárea, aproximadamente, del inmueble Matrícula 2.160 del departamento Rivadavia de la comunidad de Coronel Juan Solá- Morillo.

Quienes tienen la posibilidad de conocer Morillo, la fracción en cuestión queda sobre la calle Pueyrredón, entre Avenida Güemes y la calle San Lorenzo. Eso está especificado en el croquis Anexo de este proyecto.

El proyecto establece que la Dirección General de Inmuebles es la que tiene a cargo, por sí o a través de terceros, de efectuar la mensura, el desmembramiento y la parcelación del inmueble, una vez que la Provincia tenga la posesión efectiva. Mediante el mismo proyecto se autoriza a la provincia de Salta a efectuar la transferencia de este terreno al Municipio de Coronel Juan Solá, con cargo de la construcción de obras de infraestructura urbana en beneficio de la comunidad.

Establece también este proyecto un plazo de cinco años, en el cual debe llevarse a cabo la posesión y debe comenzarse con las obras estipuladas. Vencido dicho plazo y no cumplido el cargo, quedará revocada la donación volviendo el terreno a propiedad de la Provincia. Lo que busca este proyecto es en definitiva un espacio físico necesario para la infraestructura urbana, donde está contemplado también la construcción de una terminal de ómnibus, que es utilizada por muchos de los vecinos de Morillo y de las zonas aledañas que día a día tienen la necesidad de trasladarse de un lugar a otro. No tengan dudas que el avance de este proyecto es en mejora de la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la zona.

Con los fundamentos vertidos, pido el acompañamiento de mis pares en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º.

- El artículo 9º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

28

ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIAL PARA EL MUNICIPIO SALVADOR MAZZA

Expte. Nº 90-27.072/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni, por el que se aprueba en el marco de la Ley 7931 la adquisición del equipo vial de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Profesor Salvador Mazza, que como Anexo forma parte de la presente Ley; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2018.

Roberto Enrique Gramaglia - Sergio Omar Ramos - Mashur Lapad - Roberto Vásquez Gareca - Diego Sebastián Pérez

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, la adquisición del equipo vial de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Profesor Salvador Mazza, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7939.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Martín.

Sen. Cannuni.- Señor Presidente, señores senadores: el 7 de marzo del corriente año la Comisión del Departamento General San Martín, Plan Bicentenario de la Independencia, se reunió en sesión de trabajo con el objeto de dar cumplimiento con el artículo 3º, segundo párrafo de la Ley 7931, en la cual resolvieron destinar el monto asignado a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, para la adquisición de una motoniveladora de 140 HP.

De la experiencia recogida en la ejecución de las obras del Fondo de Reparación Histórica, con la pérdida del poder adquisitivo, la inflación y el contexto de la economía se originó un fuerte deterioro en los montos establecidos para cada obra, lo que produjo, en algunos casos, la imposibilidad de la ejecución y/o finalización de dichas obras programadas en el plan, por lo que la Comisión decidió individualizar la obra programada dentro del monto asignado a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza y destinar los recursos correspondientes para la compra del equipo vial.

Por lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

29

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DESÓRDENES POR DÉFICIT DE YODO

Expte. Nº 91-39.038/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, declarando de Interés del Estado Provincial la promoción y prevención de los desórdenes por déficit de yodo en la población en general; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

DESÓRDENES POR DEFICIENCIA DE YODO

Artículo 1º.- Declárese de interés provincial la prevención y tratamiento de los desórdenes por deficiencia de yodo en la población en general.

Art 2°.- Entiéndase por desórdenes por deficiencia de yodo a los trastornos de salud provocados por la ingesta alimenticia baja en yodo en la población en general y en los grupos vulnerables.

Art. 3°.- De acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 4291, por la cual se adhiere a la Ley Nacional 17259 y su Decreto Reglamentario 4.277/67, determínese la obligatoriedad del uso de sal enriquecida con yodo para la elaboración de pan y productos de panificación en la provincia de Salta.

Art. 4°.- Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que fiscalizará el cumplimiento de la presente Ley, realizará la vigilancia y monitoreo de los desórdenes por deficiencia de yodo en la población en general, por medio de encuestas periódicas y otros medios científicamente establecidos, ya sea directamente o en coordinación con organismos sanitarios nacionales o entidades científicas.

Art. 5°.- El Ministerio de Salud Pública coordinará con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en el futuro lo reemplace, y articulará acciones con las Universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Salta, la sistematización de la Educación Alimentaria Nutricional, en el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, y, en especial, de los contenidos relacionados a la prevención de los desórdenes por deficiencia de yodo en la alimentación y las consecuencias sobre la salud de la población en general y en grupos vulnerables.

Asimismo, instrumentará campañas informativas, con especial atención en niños, adolescentes y mujeres embarazadas.

Art. 6°.- Los actos u omisiones que impliquen transgresión a esta Ley y a las reglamentaciones que se dicten en consecuencia, serán consideradas faltas administrativas, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal en que pudieran incurrir los infractores.

Art. 7°.- Los infractores serán sancionados por la Autoridad de Aplicación con:

- a) Multa, graduables entre uno (1) y mil (1.000) Unidades.
- b) Clausura total o parcial, temporaria o definitiva, del establecimiento donde actuaren las personas que hayan cometido la infracción.

Las sanciones establecidas podrán aplicarse independiente o conjuntamente de acuerdo a la gravedad y/o reincidencia de la infracción.

En caso de reincidencia, se podrá incrementar hasta el décuplo de la sanción aplicada.

Art. 8°.- Se consideran reincidentes quienes, habiendo sido sancionados incurran en una nueva infracción dentro del término de cuatro (4) años desde la fecha en que haya quedado firme la sanción anterior.

La Autoridad de Aplicación habilitará un registro de infractores, cuyos datos serán tenidos en cuenta para la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de reincidencia.

Art. 9°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de su promulgación. La reglamentación determinará el valor a que equivale una Unidad a que se refiere el artículo 7°, su destino y el procedimiento aplicable para el juzgamiento de las infracciones y reincidencias.

Art. 11.- De forma.

Sala de la Comisión, 19 de julio de 2018.

Pablo Damián González - Cástulo Yanque - Dani Raúl Nolasco - Héctor Pablo Nolasco - Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: en el año 1969 la provincia de Salta se adhirió a la Ley Nacional N° 17259 por medio de la Ley Provincial N° 4291, para la prevención de la endemia bociosa, que establece que la sal para uso alimentario humano o para uso alimentario animal, deberá ser enriquecida con yodo.

Esta ley fue promovida desde Salta por el Doctor Arturo Oñativia, como médico y después como Ministro de Salud de la Nación. Sin embargo, a cincuenta años de su promulgación, aunque hubo una disminución de la prevalencia del bocio endémico, los objetivos no han sido alcanzados porque la ingesta actual proporcionada por este único medio es insuficiente para nuestra población y está marcadamente por debajo de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que indica una ingesta diaria mínima de 100 microgramos en la primera infancia, 120 microgramos en la pubertad y 150 microgramos en la edad adulta y no menos de 250 microgramos durante el embarazo y la lactancia. La situación se agrava debido a la ineficacia de los controles, una pobre difusión del tema y el incumplimiento de la ley por parte de algunos productores salineros.

Es sabido que si falta este elemento provocará que la glándula tiroides no funcione correctamente provocando la aparición de los desórdenes por déficit de yodo, pudiendo causar daño cerebral, que es la consecuencia más importante según la Organización Mundial de la Salud, le siguen en orden de importancia el bocio, más visible y frecuente, el cretinismo menos prevalente pero más grave porque afecta el desarrollo físico y psíquico con deformidades del cuerpo y retraso de la inteligencia. También puede provocar abortos, prematuridad, déficits psicomotores, hipotiroidismo, hipertiroidismo subclínico, déficits auditivos y otras enfermedades.

En el mundo hay más de dos mil doscientos millones de personas en riesgo por habitar en áreas yodo deficientes. Salta es una de ellas. Por ello es de vital importancia la necesidad de lograr que el consumo de sal yodada sea una realidad que alcance a la totalidad de la población.

Por todos estos motivos, resulta necesaria la aplicación de nuevos métodos para la prevención y tratamiento de los desórdenes por deficiencia de yodo en nuestra Provincia. La obligatoriedad del uso de sal enriquecida con yodo para la elaboración de pan y productos de panificación es una solución simple, eficaz y económica que tiene la gran ventaja de ser de consumo masivo cotidiano que está al alcance de casi toda la población.

Igualmente, importante es que el Ministerio de Salud Pública fiscalice el cumplimiento, haga el seguimiento y control de los desórdenes por deficiencia de yodo y que coordine con el Ministerio de Educación y universidades la sistematización de la educación alimentaria nutricional, que realice campañas informativas, con especial atención en niños, adolescentes y mujeres embarazadas.

Asimismo, garantizar el cumplimiento de esta ley mediante la creación de un registro de infractores será un método eficaz que asegurará que todos los actos u omisiones que impliquen la transgresión sean sancionados.

Por todas las razones mencionadas, en beneficio de la población y de la salud pública, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10.

- El artículo 11 es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: solicito que por Secretaría se incorporen al expediente los fundamentos vertidos sobre este proyecto de ley.

30

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DIA 15

30.1.

Dictamen de Comisión

De Obras Públicas e Industria: ¹

Expte. Nº 90-27.051/18. Del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado la construcción del edificio del Colegio Secundario Rural Nº 5160 de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos.

Expte. Nº 90-27.059/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado el mantenimiento constante de la Ruta Nacional Nº 40 trayecto Payogasta Abra el Acay, y Ruta 33 Cuesta del Obispo (tramo de tierra).

Expte. Nº 90-27.061/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción del techado del Playón Deportivo Municipal, de la localidad de Cachi Adentro.

Expte. Nº 90-27.062/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Cambio de Alcantarillado sobre la Ruta Provincial Nº 34 S", en el departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.063/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Pavimentación, Colocación de Barandas de Contención, Protección y Señalización en el Canal de Desagües Pluviales METÁN IV", en el departamento Metán.

Expte. Nº 90-27.066/18. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción de sanitarios y de un salón de usos múltiples en la Escuela Nº 4064 "Dr. Facundo de Zuviría" del municipio Cafayate.

Expte. Nº 90-27.067/18. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la refacción del centro de salud de la localidad de Tolombón.

Expte. Nº 90-27.068/18. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción y puesta en funcionamiento de garitas de control en Ruta Nacional Nº 40 en acceso norte y sur de la localidad de Cafayate.

Expte. Nº 90-27.077/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de La Puntana, departamento Rivadavia.

¹ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 28, 32 a 41

Expte. Nº 90-27.078/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria Nº 4791 de Pozo El Tigre, del departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-27.082/18. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado el abastecimiento de energía eléctrica a la población de la localidad de Luracatao, departamento Molinos.

De Salud Pública y Seguridad Social: ²

Expte. Nº 90-27.052/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado se suministre una ambulancia al Hospital de Apolinario Saravia.

Expte. Nº 90-27.053/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado se provea una ambulancia al Hospital "Dr. Oscar Costas" de Joaquín V. González.

Expte. Nº 90-27.054/18. Del señor Senador Ernesto Gómez, viendo con agrado se proporcione un equipo de rayos X al Hospital de Apolinario Saravia.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los expedientes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

31

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Carlos Alberto Rosso proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 35.

² Declaraciones publicadas en Apéndice punto 29,30,31

32

APÉNDICE

1

Expte. Nº 90-27.072/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, la adquisición del equipo vial de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Profesor Salvador Mazza, que como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7939.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

2

Expte. Nº 90-27.081/18

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 1 has. 1.363,98 m2 del inmueble identificado con la Matrícula Nº 2.160, de la localidad de Coronel Juan Solá (Morillo), del departamento Rivadavia, para ser destinado exclusivamente a la realización de obras de infraestructura urbana, que hagan al beneficio de la comunidad.

La fracción mencionada, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación la fracción del inmueble detallado en el art. 1º a favor de la Municipalidad de Coronel Juan Solá (Morillo), con cargo a destinarlo exclusivamente a la realización de obras de infraestructura urbana, que hagan al beneficio de la comunidad.

Art. 4º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Fíjese el término de cinco (5) años a partir de la toma efectiva de posesión, para que la entidad beneficiaria cumpla con el inicio de las construcciones necesarias.

Art. 6º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción del inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

3

Expte. Nº 91-39.038/18

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárese de interés provincial la prevención y tratamiento de los desórdenes por deficiencia de yodo en la población en general.

Art 2º.- Entiéndase por desórdenes por deficiencia de yodo a los trastornos de salud provocados por la ingesta alimenticia baja en yodo en la población en general y en los grupos vulnerables.

Art. 3º.- De acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 4.291, por la cual se adhiere a la Ley Nacional 17.259 y su Decreto Reglamentario 4.277/67, determínese la obligatoriedad del uso de sal enriquecida con yodo para la elaboración de pan y productos de panificación en la provincia de Salta.

Art 4º.- Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que fiscalizará cumplimiento de la presente Ley, realizará la vigilancia y monitoreo de los desórdenes por deficiencia de yodo en la población en general, por medio de encuestas

periódicas y otros medios científicamente establecidos, ya sea directamente o en coordinación con organismos sanitarios nacionales o entidades científicas.

Art. 5°.- El Ministerio de Salud Pública coordinará con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en el futuro lo reemplace, y articulará acciones con las Universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Salta, la sistematización de la Educación Alimentaria Nutricional, en el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, y, en especial, de los contenidos relacionados a la prevención de los desórdenes por deficiencia de yodo en la alimentación y las consecuencias sobre la salud de la población en general y en grupos vulnerables.

Asimismo, instrumentará campañas informativas, con especial atención en niños, adolescentes y mujeres embarazadas.

Art. 6°.- Los actos u omisiones que impliquen transgresión a esta Ley y a las reglamentaciones que se dicten en consecuencia, serán consideradas faltas administrativas, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal en que pudieran incurrir los infractores.

Art. 7°.- Los infractores serán sancionados por la Autoridad de Aplicación con:

a) Multa, graduables entre uno (1) y mil (1.000) Unidades.

b) Clausura total o parcial, temporaria o definitiva, del establecimiento donde actuaren las personas que hayan cometido la infracción.

Las sanciones establecidas podrán aplicarse independiente o conjuntamente de acuerdo a la gravedad y/o reincidencia de la infracción.

En caso de reincidencia, se podrá incrementar hasta el décuplo de la sanción aplicada.

Art. 8°.- Se consideran reincidentes quienes, habiendo sido sancionados incurran en una nueva infracción dentro del término de cuatro (4) años desde la fecha en que haya quedado firme la sanción anterior.

La Autoridad de Aplicación habilitará un registro de infractores, cuyos datos serán tenidos en cuenta para la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de reincidencia.

Art. 9°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de su promulgación. La reglamentación determinará el valor a que equivale una Unidad a que se refiere el artículo 7°, su destino y el procedimiento aplicable para el juzgamiento de las infracciones y reincidencias.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

4

Expte. Nº 90-27.144/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 159

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el curso de capacitación docente denominado “Los materiales didácticos como textos para alfabetizar en EIB Educación Intercultural Bilingüe en el nivel primario” a realizarse en este año 2018, desde el 2 al 4 de agosto en la Sede del Instituto de Enseñanza Superior Nº 6049 de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, del 29 al 31 de agosto en la Sede del IES Nº 6021 de la localidad de El Galpón y del 3 al 5 de octubre en el Centro Cultural de la UNSa en Salta Capital; organizado por el equipo del Proyecto CIUNSA Nº 2415, Carrera de Ciencias de la Educación de la UNSA y los Institutos de Enseñanzas Superior mencionados en la presente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

5

Expte. Nº 90-27.117/18

Autora del proyecto: señora Senadora Nora Patricia Cannuni

Resolución Nº 160

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la “XVII Peregrinación Náutica con San Roque por el Río Bermejo”, a realizarse el día 12 de agosto de 2018, en el marco de las actividades programadas en honor al Santo Patrono San Roque de Montpellier, que se desarrollará en la ciudad de Embarcación, cabecera de la Municipalidad de Embarcación, departamento San Martín.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

6

Expte. Nº 90-27.120/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Rosso

Resolución Nº 161

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- 1) Situación jurídica actual de los terrenos adjudicados por sorteo en diciembre del año 2017 en el municipio de El Bordo, departamento de General Güemes, relativos al trámite expropiatorio de los autos: "Provincia de Salta vs. Ingenio Río Grande S.A. s/ Trámite Expropiatorio" Expediente Nº 5893/2015.
- 2) Planos de mensura y desmembramiento, estado de avance de la provisión de los servicios básicos de luz, agua, cloacas, etc.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

7

Expte. Nº 90-27.121/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Rosso

Resolución Nº 162

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr. Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Trabajo,

Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- 1) Relevamientos y/o procedimientos del año en curso realizados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los márgenes del Río Mojotoro relativo al Departamento General Güemes.
- 2) Diseños de políticas ambientales y convenios suscriptos en relación a la obtención de áridos y cuidados del cauce referenciado en el punto 1).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

8

Expte. Nº 90-27.123/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Rosso

Resolución Nº 163

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- 1) Detalle de los establecimientos educativos del Departamento de General Güemes beneficiarios del plan nutricional; indicando en cada caso los montos asignados.
- 2) Parámetros técnicos y criterios utilizados para la selección de los establecimientos beneficiarios referenciados en el punto 1).
- 3) Plazos, requisitos y normativa estipulada para que los directores de centros educativos puedan presentar la documentación correspondiente para resultar beneficiarios, o continuar siéndolo, del plan nutricional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Expte. Nº 90-27.124/18

Autor del proyecto: Señor Senador Carlos Rosso

Resolución Nº 164

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- 1) Detalle de los contratos de alquiler que se suscribieron para el funcionamiento de las oficinas del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas; indicando en cada caso si los recursos para pagar los cánones locativos son de origen nacional o provincial.
- 2) Situación actual de la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas en la Ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, y las soluciones que se proyectan.
- 3) Plazos de implementación del programa de partidas digitalizadas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Expte. Nº 90-27.127/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Ramos

Resolución Nº 165

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe en el plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- a.- Cantidad de procedimientos de desadjudicación de viviendas en curso.
- b.- Duración promedio de los procedimientos de desadjudicación de viviendas.
- c.- Mecanismos y procedimientos habilitados para la formulación de denuncias de irregularidades habitacionales que habilitan el procedimiento de desadjudicación. Cantidad de denuncias recepcionadas en el año 2017 y en el año en curso.
- d.- Supuestos en los que el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) puede iniciar de oficio el procedimiento de desadjudicación.
- e.- Resoluciones dictadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) relativas a los requisitos que deben cumplimentar los adjudicatarios de viviendas; indicando especialmente: (I) Cual es el plazo obligatorio que una familia debe ocupar una vivienda, refiriendo en este caso los parámetros adoptados para instituir tal plazo; (II) A partir del momento de la entrega de llaves y documentación pertinente ¿cuál es el plazo dispuesto para que sea ocupada la vivienda?

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-27.128/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Resolución Nº 166

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara, solicitar a la Jefatura de Gabinete y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, como así también al I.P.V., que en un plazo de 10 días, informe sobre el estado de avance y concreción de la obra “Construcción de 14 viviendas”, en los terrenos donados por la Prelatura en el departamento Cafayate al I.P.V. para tal fin, acompañando la documentación correspondiente que respalde el informe que se requiere.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-27.130/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Resolución Nº 167

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara, solicitar a la Jefatura de Gabinete y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, que en un plazo de 10 días informe sobre el estado de avance y concreción respecto a la obra “red de agua potable y alcantarillado”, en Barrio Finca El Socorro en el departamento Cafayate, acompañando la documentación correspondiente que respalde informe que se requiere tales como: proyecto técnico, licitación de obra, fecha de construcción de obra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-27.134/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

Resolución Nº 168

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, en el “64 Campeonato Argentino de Tenis de Mesa”, llevado a cabo los días 25 al 29 de julio de 2018 en las instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) y en el Instituto de Educación Física “Dr. Enrique Romero Brest”.

Art. 2º.- Felicitar a los jóvenes deportistas por los logros obtenidos en dicho certamen: 1º Puesto Campeones Nacionales en dobles Categoría Sub 18: Milagros Saracho-Lara Méndez; 2º Puesto Categoría Sub 9 en equipos: Tomás Soria Castillo-Benjamín López; 2º Puesto en dobles Categoría Sub 13: Yael Dozo-Maitena Méndez; 2º Puesto en Equipos Categoría Sub 23: Matías Velarde-Ignacio Saracho; 2º Puesto en dobles Categoría Sub 23: Ignacio Saracho-Matías Velarde, 3º Puesto en dobles mixto Categoría Sub 18: Milagros

Saracho-Matías Velarde; 3º Puesto en dobles Categoría Sub 9: Tomás Soria Castillo-Benjamín López; 2º Puesto Singles Categoría Sub 11: Tiziana Campos y 3º Puesto Singles Categoría Sub 9: Tomás Soria Castillo.

Art. 3º.- Hacer llegar las felicitaciones a entrenadores, padres y demás integrantes del equipo de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

FUNDAMENTOS

El 64 Campeonato Argentino de Tenis de Mesa se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el miércoles 25 de julio hasta el domingo 29 de julio del presente año.

El Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, bajo la supervisión técnica del Prof. Osvaldo Saracho López y el apoyo incondicional de los padres de los noveles deportistas, tiene en su haber importantes logros, con títulos obtenidos a nacional e internacional, fue a competir en las instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo -CeNARD- y en el Instituto de Educación Física “Dr. Enrique Romero Brest”, siendo los deportistas: Tomás Soria Castillo, Benjamín López, Tiziana Campos, Yael Dozo, Milagros Saracho, Maitena Méndez, Lara Méndez, Matías Velarde e Ignacio Saracho, lograron posicionar por su desempeño y performance a la ciudad de San José de Metán y a la Provincia de Salta en lugares importantes dentro de esta disciplina deportiva.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-27.135/18

Autora del proyecto: señora Senadora María Laura de la Zerda

Resolución Nº 169

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de ésta Cámara, los 100 años del natalicio de Don Manuel J. Castilla, uno de los poetas más importantes de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-27.137/18

Autora del proyecto: señora Senadora María Laura de la Zerda

Resolución Nº 170

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las “XXXI Olimpiadas Inter Obras Sociales” a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, desde el día 11 al 16 de noviembre del corriente año, siendo sede y anfitrión el Instituto Provincial de Salud Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

16

Expte. Nº 90-27.139/18

Autor del proyecto: Señor Senador Diego Pérez

Resolución Nº 171

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, los actos y festejos en conmemoración por el Centenario de la Escuela Albergue Nº 4.417 “República de la India”, a realizarse el 10 de agosto del presente año, en la localidad de El Bordo, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

17

Expte. Nº 90-27.140/18

Autor del proyecto: Señor Senador Diego Pérez

Resolución Nº 172

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, los actos y festejos en honor a la Virgen de la Montaña a llevarse a cabo el día 15 de agosto del corriente año, en el departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

18

Expte. Nº 90-27.141/18

Autor del proyecto: Señor Senador Dani Raúl Nolasco

Resolución Nº 173

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar a la señora Eulogia Tapia como ciudadana ilustre y patrimonio cultural, artístico viviente de la Poma, provincia de Salta.

Art. 2º.- Distinguir mediante acto público de reconocimiento a “La Pomeña” por su importante trayectoria artística.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

19

Expte. Nº 90-27.142/18

Autor del proyecto: Señor Senador Dani Raúl Nolasco

Resolución Nº 174

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la celebración del 1º Encuentro “Día de la Copla” a realizarse el 18 del corriente en el pueblo de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

20

Expte. N° 90-27.145/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad

Resolución N° 175

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Sola Morillo del Municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 10 de agosto de 2018 en Honor a San Lorenzo; y adherir a todas las actividades deportivas, religiosas, culturales y musicales previstas a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

21

Expte. N° 90-27.150/18

Autores del proyecto: señores Senadores Silvina Abilés y Dani Raúl Nolasco

Resolución N° 176

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los Art. 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, en relación a la baja de las asignaciones familiares dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto 702/18, informe en el plazo de 10 días lo siguiente:

- 1) Impacto económico en la Provincia por la medida adoptada.
- 2) Departamentos de la Provincia en los cuales se aplica la medida y cantidad de niños a los que afecta por departamento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

22

Expte. Nº 90-27.152/18

Autores del proyecto: señores Senadores María Laura de la Zerda, María Silvina Abilés, Nora Cannuni, Mashur Lapad, Carlos Rosso, Diego Pérez, Ernesto Gómez, José Ibarra, Roberto Vásquez, Sergio Ramos y Martín Arjona

Resolución Nº 177

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el evento internacional denominado “ExpoChaco Sudamericano”, a realizarse entre los días 8 al 13 de agosto de 2018, en cuyo marco el día 9 también se llevará a cabo la 5ta. Reunión del Foro de Representantes del Gran Chaco Sudamericano, que tendrá lugar en la ciudad de Yacuiba del Estado Plurinacional de Bolivia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

23

Resolución Nº 178

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 117, 118, 127, 129 a 131, 137, 144 a 146, 148, 151 y 152/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

24

Resolución Nº 179

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Ceremonial mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 119, 121 a 123, 138 y 139/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

25

Resolución N° 180

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 132 y 154/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

26

Resolución N° 181

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 140, 141, 147 y 153/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

27

Resolución N° 182

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Reglamentación, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 135 y 136/18.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

28

Expte. N° 90-27.051/18

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Vásquez

Declaración N° 179

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019 la obra de construcción del edificio del Colegio Secundario Rural N° 5160 de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

29

Expte. N° 90-27.052/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

Declaración N° 180

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, suministre una ambulancia 0km al Hospital de Apolinario Saravia, departamento Anta, Área Operativa XXIII.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

30

Expte. N° 90-27.053/18

Autor del proyecto: Señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

Declaración N° 181

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, provea una ambulancia 0km al Hospital Dr. Oscar Costas de Joaquín V. González, Área Operativa XV, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

31

Expte. Nº 90-27.054/18

Autor del proyecto: Señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

Declaración Nº 182

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, proporcione un equipo de rayos X al Hospital de Apolinario Saravia, departamento Anta, Área Operativa XXIII.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

32

Expte. Nº 90-27.059/18

Autor del proyecto: Señor Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 183

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios ante la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de Salta, para que procedan al mantenimiento constante de la Ruta Nacional Nº 40 trayecto Payogasta Abra El Acay, como así también Ruta 33 Cuesta del Obispo (tramo de tierra).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

33

Expte. Nº 90-27.061/18

Autor del proyecto: Señor Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 184

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de las Áreas pertinentes, realice las acciones correspondientes para la construcción del techado del Playón Deportivo Municipal, de la localidad de Cachi Adentro, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

34

Expte. Nº 90-27.062/18

Autores del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y señor Diputado Antonio Sebastián Otero.

Declaración Nº 185

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: “Cambio de Alcantarillado sobre la Ruta Provincial Nº 34 S”, en el acceso a la Escuela Wenceslao Saravia Toledo de Metán Viejo, jurisdicción del municipio de San José de Metán, departamento Metán.

FUNDAMENTOS

La cantidad de agua vertida en la Ruta Provincial Nº 34 S, en época de lluvias dificulta el tránsito vehicular y el acceso a la Escuela “Wenceslao Saravia Toledo”, ya que la misma proviene de una alcantarilla que se encuentra colmatada, arrastrando no tan sólo agua, sino también residuos propios de la naturaleza, como sedimentos y vegetación que dificulta el escurrimiento, necesitando de un buen emboquillado para que no derrame el agua al camino.

Es necesario que la Dirección de Vialidad de la Provincia, considere incluir esta obra en el Plan de Trabajos del Presupuesto del año próximo, puesto que al cambiar la alcantarilla existente por una de mayor envergadura, traería un beneficio ya que ese alcantarillado tiene un tope.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

35

Expte. Nº 90-27.063/18

Autores del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y señor Diputado Antonio Sebastián Otero.

Declaración Nº 186

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: “Pavimentación, Colocación de Barandas de Contención, Protección y Señalización en el “Canal de Desagües Pluviales METÁN IV”, ubicado en la intersección de las calles Coronel Vidt, Vías de Ferrocarril,

continuación de calle Vuelta de Obligado y Camino Acceso Sur Abelardo Navarro en la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.

FUNDAMENTOS

La necesidad de pavimentación del lugar y la falta de colocación de barandas de contención, protección y señalización del “Canal de Desagües Pluviales METÁN IV” en la intersección de calle Coronel Vidt, vías del Ferrocarril, continuación de calle Vuelta de Obligado y camino de acceso sur Abelardo Navarro, resulta riesgoso para transeúntes, bicicletas, motos y otros vehículos que transitan por ese sector, más aún en la época estival, por lo que se requiere de la realización de los trabajos aquí planteados para de esa forma superar la actual situación, que surge a partir de construcción y puesta en funcionamiento del “Canal de Desagües Pluviales METÁN IV”.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

36

Expte. N° 90-27.066/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración N° 187

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos competentes arbitre las medidas que resulten necesarias para la construcción de sanitarios y de un S.U.M en la Escuela N° 4064 “Dr. Facundo de Zuviría” del municipio Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

37

Expte. N° 90-27.067/18

Autor del proyecto: Señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración N° 188

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la obra de refacción del centro de salud de la localidad de Tolombón, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

38

Expte. N° 90-27.068/18

Autor del proyecto: Señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración N° 189

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la obra de construcción y puesta en funcionamiento de garitas de control en Ruta Nacional N° 40 en acceso norte y sur de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

39

Expte. N° 90-27.077/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 190

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de La Puntana en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

40

Expte. N° 90-27.078/18

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 191

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4791 de Pozo El Tigre, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

41

Expte. Nº 90-27.082/18

Autor del proyecto: Señor Senador Walter Joaquín Abán.

Declaración Nº 192

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial en el marco de los convenios suscriptos con el Poder Ejecutivo Nacional relativo al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), lleve adelante las gestiones y obras de infraestructura necesarias para el abastecimiento de energía eléctrica a la población de la localidad de Luracatao del departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

42

Expte. Nº 90-27.118/18

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Vásquez

Declaración Nº 193

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, lleven a cabo las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación y ante quien corresponda, para la continuidad del Monotributo Social Agropecuario, ya que este es una herramienta de inclusión para los agricultores familiares.

FUNDAMENTOS

El Monotributo Social Agropecuario (MSA) es una categoría tributaria permanente para todo productor que reúna las características de un Efector Social, o sea quienes registran un monto de venta y/o facturación menor a \$72.000 anuales, es decir \$6.000 por mes, y se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-económica. Formaliza la venta de productos y servicios de la Agricultura Familiar, sin costo para los productores. Además, los agricultores familiares inscriptos en el programa obtienen derecho a jubilación y cobertura de salud para ellos y sus familias. También pueden adherir proyectos

productivos de grupos de hasta tres integrantes y cooperativas de trabajo rural. Es un Programa de la Secretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agroindustria de la Nación.

Objetivo: Facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellas personas en situación de vulnerabilidad que han estado históricamente excluidas de los sistemas impositivos y de los circuitos económicos.

Con la inscripción en el MSA amplía sus posibilidades de comercialización y acceden a los siguientes derechos:

- 1.- Ingresar a la economía formal: Podrán emitir factura oficial a personas e instituciones por sus productos y servicios, sin pagar ningún costo tributario nacional.
- 2.- Jubilarse sin realizar aportes: A partir del alta en el MSA se computan los años de permanencia como años de aporte jubilatorio, sin necesidad de realizar pagos o aportes adicionales.
- 3.- Cobertura de una Obra Social de libre elección: Acceso a todas las prestaciones de salud contempladas en el Plan Médico Obligatorio, en una obra social sindical de su preferencia. Cobertura garantizada para los titulares de MSA y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos hasta 18 años).
- 4.- Exención del pago de rentas provinciales (Ingresos Brutos): La mayoría de las provincias legislaron la exención de pago de Ingresos Brutos para monotributistas sociales agropecuarios.
- 5.- Compatible con la AUH y otras políticas de promoción social: La inscripción en el MSA no afecta su derecho a percibir otros beneficios sociales como la Asignación Universal por Hijo, Pensiones, Jubilación Mínima, PROGRESAR, PROCREAR y otros.

Las nuevas disposiciones del gobierno nacional establecen que:

- Para mantener los beneficios del MSA hasta diciembre de 2018 es necesario realizar el reempadronamiento. Desde el lunes 2 de julio hasta el viernes 10 de agosto se procesan bajas y actualizaciones del MSA y no se tomarán altas durante este proceso. La actualización implica cobertura gratuita hasta diciembre de 2018. A partir de enero 2019 todos pasarán a ser Monotributistas Sociales con Categoría Ventas, quedando el 50% de la obra social a cargo del productor (\$268,17 por cada integrante del grupo familiar).
- Si a partir de diciembre 2018 el beneficiario reempadronado decide darse de baja al MSA para no realizar el pago que hasta entonces realizaba el Ministerio de Agroindustria de la Nación (\$268,17.- por integrante), deberá completar el trámite de baja en oficinas de Anses.

- Aquellos beneficiarios del MSA que no realicen ni el trámite de actualización ni la baja del beneficio, son transferidos automáticamente al Monotributo Social Categoría Ventas a partir del 11 de agosto del presente año.

Una vez más se toman medidas que perjudican a productores de la agricultura familiar dando muestras claras de que este sector no está contemplado en las políticas nacionales que se vienen implementando.

Un grupo familiar de 4 integrantes (titular, cónyuge y dos hijos) deberá abonar \$1.072,68 por mes, lo que implica un 18% de su ingreso mensual. A esto se debe sumar las dificultades del agricultor de llegar a cualquier boca de pago, ya en general produce en condiciones de aislamiento por la distancia y por la mala infraestructura de caminos.

Cabe destacar que el 60% de los alimentos frescos que se consumen en el país son producidos por agricultores familiares en condiciones de vulnerabilidad, agudizadas por la actual situación económica. Con esta medida nuevamente se excluirán a miles de agricultores de la economía formal aumentando su marginalidad.

Es por esto que mediante el presente proyecto se solicita que los legisladores nacionales gestionen la continuidad del Monotributo Social Agropecuario ante el Ministerio de Agroindustria y ante quien corresponda.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

43

Expte. N° 90-27.133/18

Autores del Proyecto: señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez y señor Diputado Antonio Sebastián Otero.

Declaración N° 194

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de las áreas que correspondan, disponga las gestiones ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación y/o la empresa concesionaria "Autovía Buenos Aires a Los Andes", la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica como así también el arreglo y refuerzo de la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional N° 9/34 sobre el Río Las Cañas, en el límite entre los departamentos Metán y Rosario de la Frontera.

Fundamentos

La situación actual de cinta asfáltica como así también la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional 9/34 sobre el río de Las Cañas, límite entre los departamentos Rosario de la Frontera y Metán, se encuentra deteriorada y el paso de los vehículos se lo debe hacer a marcha lenta y con el límite de 75 toneladas de cargas, lo que constituye una situación riesgosa para

el importante tránsito, de más de 6.000 rodados diarios, muchos de ellos de gran porte, que pasan por el lugar, lo que requiere de la inmediata realización de los trabajos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

44

Expte. N° 90-27.132/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia y Diego Sebastián Pérez, y Señor Diputado Antonio Sebastián Otero.

Declaración N° 195

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Sres. Legisladores Nacionales por Salta, lleven a cabo las tramitaciones ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación y/ o la empresa concesionaria “Autovía Buenos Aires a Los Andes”, la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica como así también el arreglo y refuerzo de la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional N° 9/34 sobre el río Las Cañas, en el límite entre los departamentos de Metán y Rosario de la Frontera.

Fundamentos

La situación actual de cinta asfáltica como así también la estructura del puente carretero en la Ruta Nacional 9/34 sobre el río de Las Cañas, límite entre los departamentos de Rosario de la Frontera y Metán, se encuentra deteriorada y el paso de los vehículos se lo debe hacer a marcha lenta y con el límite de 75 toneladas de cargas, lo que se constituye una situación riesgosa para el importante tránsito, de más de 6.000 rodados diarios, muchos de ellos de gran porte, que pasan por el lugar, lo que requiere de la inmediata realización de los trabajos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

45

Expte. N° 90-27.136/18

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda.

Declaración N° 196

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial los 100 años del Natalicio de Dn. Manuel J. Castilla, uno de los poetas más importante de la Ciudad de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

46

Expte. Nº 90-27.138/18

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda

Declaración Nº 197

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial las “XXXI Olimpiadas Inter Obras Sociales” a llevarse a cabo en la ciudad de Salta entre los días 11 y 16 de noviembre del corriente año, siendo sede Anfitriona el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

47

Expte. Nº 90-27.143/18

Autor del proyecto: Señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 198

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes arbitre los medios correspondientes para que se declare de Interés general el próximo 18 del corriente, día en que se celebrará el “Día de la Copla” en la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

48

Expte. Nº 90-27.148/18

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda.

Declaración Nº 199

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del organismo que corresponda, proceda a cambiar el nombre del Centro de Salud Nº 64 del Barrio Los Pinares, en el Municipio de San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos, por el del Doctor José Ramón Resina.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

49

Expte. N° 90-27.151/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia, Cástulo Yanque, Roberto Vásquez, Héctor Pablo Nolasco y Ernesto Ángel Gómez.

Declaración N° 200

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta gestionen ante las autoridades de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, la regularización de los inmuebles que fueron transferidos a título gratuito a favor de la provincia y municipios, en virtud de la Ley 24.146 y sus modificatorias.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

50

Expte. N° 90-27.153/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia, Cástulo Yanque, Roberto Vásquez, Ernesto Ángel Gómez, Jorge Soto, Mashur Lapad, Alfredo Sanguino, Dani Raúl Nolasco, Walter Hernán Cruz, Walter Joaquín Abán, Esteban D'Andrea, Carlos Alberto Rosso, Martín Arjona, Sergio Omar Ramos, María Silvina Abilés y María Laura de la Zerda.

Declaración N° 201

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones y medidas pertinentes al objeto de dejar sin efecto el Decreto N° 702/2018 del Poder Ejecutivo Nacional y restituya la diferenciación por zona en las asignaciones familiares preexistente, ya que dicho dispositivo legal determina arbitrariamente una reducción del universo de beneficiarios de prestaciones e implica, en muchos casos, una disminución del valor de las asignaciones.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.
